

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Cabrera

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 408.543.—Don EDUARDO RODRIGUEZ GONZALEZ contra Real Decreto expedido por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social en 22-1-1983, sobre cotización a la Seguridad Social, desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional durante 1983.

Pleito número 403.488.—ESTUDIOS AN-GLO-ESPANOLAS, S. A., contra acuerdo del Consejo de Ministros expedido por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en 30-4-1982, sobre aprobación definitiva de expediente de cambio de ubicación de la estación depuradora de la actuación urbanística urgente «Tres Cantos» (término municipal de Colmenar Viejo).

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de abril de 1983.—El Secretario Decano.—5.366-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

El AYUNTAMIENTO DE MADRID ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Administración Territorial, de 31-8-1982, sobre retribución; pleito al que ha correspondido el número general 514.757 y el 371 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.337-E.

Don MANUEL VILLALTA HEREDIA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13-5-1982, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.787 y el 375 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.340-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de enero de 1983.

Madrid, 9 de abril de 1983.—El Secretario, José López Quijada.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don AMALIO DELGADO SANCHEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13-7-1982, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.730 y el 365 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.334-E.

Doña MARIA GRANDE SANTOS y otros ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, de 12-8-1982, sobre coeficientes; pleito al que ha correspondido el número general 514.796 y el 377 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.341-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de enero de 1983.

Madrid, 8 de abril de 1983.—El Secretario, José López Quijada.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don JOSE PRIETO SANCHEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9-2-1982, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.778 y el 373 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.339-E.

Don JOSE PLANAS GRAN ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22-9-1982, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.763 y el 372 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.338-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de enero de 1983.

Madrid, 8 de abril de 1983.—El Secretario, José López Quijada.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don JOAQUIN MARTINEZ MECHA, y otros han interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita por el Ministerio de Hacienda, de diversas solicitudes sobre equiparación económica;

pleito al que ha correspondido el número general 513.899 y el 139 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.352-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de febrero de 1983.

Madrid, 8 de abril de 1983.—El Secretario, José López Quijada.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don TOMAS GALLEGLO LOPEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resoluciones del Consejo de Ministros, de 14-5-1982 y 13-11-1981, sobre separación; Pleito al que ha correspondido el número general 514.874 y el 7 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.350-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de febrero de 1983.

Madrid, 8 de abril de 1983.—El Secretario, José López Quijada.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don JOAQUIN ROMERO GARCIA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9-1982, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.748 y el 369 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.336-E.

Don ALFONSO MONTORO CONESA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27-7-1982, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.730 y el 367 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.335-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de diciembre de 1982. Madrid, 8 de abril de 1983.—El Secretario, José López Quijada.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don JOSE HERNANDEZ RODRIGUEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22-9-1982, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.805 y el 389 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.342-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de enero de 1983.

Madrid, 8 de abril de 1983.—El Secretario, José López Quijada.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Doña ANA MARIA BLANCO UNAMUNO, huérfana del Guardia Civil don Tomás Blanco Salas, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 27-1-1982, sobre pensión; pleito al que ha correspondido el número general 514.585 y el 323 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.332-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de enero de 1983.

Madrid, 8 de abril de 1983.—El Secretario, José López Quijada.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don JUAN PUCHOL MERINO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 22-9-1982, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.823 y el 393 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.345-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de marzo de 1983.

Madrid, 8 de abril de 1983.—El Secretario, José López Quijada.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don MIGUEL ANGLADA ROMEU ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 9-6-1982, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.622 y el 335 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.333-E.

Don JUAN VILLASEVIL BORDAS ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita, por el Consejo Supremo de Justicia Militar, de petición formulada en 12-11-1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.892 y el 12 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.351-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de febrero de 1983.

Madrid, 8 de abril de 1983.—El Secretario, José López Quijada.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don ANGEL BOTELLA REDONDO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 21-4-1982, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.409 y el 273 de 1982 de la Secretaría del que suscribe. 5.326-E.

Don JUAN RUIZ ENCIO DE SAN VICENTE ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 20-5-1982, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.415 y el 275 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.327-E.

Don DOMINGO DOMINGUEZ GONZALEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 9-6-1982, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.442 y el 282 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.328-E.

Don ANTONIO SANCHEZ MARTI ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 9-6-1982, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.448 y el 283 de 1982 de la Secretaría del que suscribe. 5.330-E.

Don BALBINO PASCUAL LOPEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 7-5-1982, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.454 y el 285 de 1982 de la Secretaría del que suscribe. 5.331-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de febrero de 1983.

Madrid, 8 de abril de 1983.—El Secretario, José López Quijada.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don CLAUDIO MASID GOMEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 30-6-1982, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.817 y el 391 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.343-E.

Don JUAN MANUEL GONZALEZ VILLA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita por el Consejo Supremo de Justicia Militar, de la solicitud de 15-5-1982, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.820 y el 392 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.344-E.

Don FRANCISCO GOMEZ SERRANO, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita por el Consejo Supremo de Justicia Militar, de su solicitud fecha 2-12-1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.838 y el 397 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.346-E.

Don EMILIANO DE MATEO GARCIA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita por el Consejo Supremo de Justicia Militar, de lo solicitado en 29-12-1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.850 y el 401 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.347-E.

Don FRANCISCO ROCHA TEIJEIRO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 24-9-1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.853 y el 402 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.348-E.

Don MARCOS CASTILLA CAÑADA, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita por el Consejo Supremo de Justicia Militar, de lo solicitado en julio de 1982, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.868 y el 5 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.349-E.

Don AURELIO DUARTE SANCHEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 18-8-1979 y 20-5-1982, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.439 y el 281 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.329-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de febrero de 1983.

Madrid, 8 de abril de 1983.—El Secretario, José López Quijada.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don SALVADOR AROCA RUBIO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 22-9-1982, denegando determinada pensión de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 514.916 y el 20 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.353-E.

Don MARIANO DE LA CRUZ GOMEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 3-2-1983, denegando determinada clasificación de pensión de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 514.928 y el 24 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.354-E.

Don GREGORIO FERNANDEZ RIVERA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 9-2-1983, denegando determinada clasificación de pensión de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 514.934 y el 26 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.355-E.

Don SIMON BARCELONA VICTORIA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución, de 26-11-1980, denegando determinada clasificación de retiro, el Consejo Supremo de Justicia Militar; pleito al que ha correspondido el número general 514.940 y el 28 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.356-E.

Don JOSE MARIA JURADA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de Ministerio del Interior, de 3-9-1980, decretando su baja definitiva en el Cuerpo Superior de Policía; pleito al que ha correspondido el número general 514.946 y el 30 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.357-E.

Don JOSE MONTERO GARCIA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 9-2-1983, denegando determinada clasificación de pensión de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 514.958 y el 34 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.358-E.

Don JUAN JIMENEZ MORILLA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 9-2-1983, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 514.964 y el 36 de 1983 de la Secretaría del que suscribe. 5.359-E.

Don FEDERICO PONS GARCIA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de 11-2-1981, del Consejo Supremo de Justicia Militar, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 514.970 y el 38 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.360-E.

Don TERENCE JORGE VITORES ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de 18-6-1982, del Consejo Supremo de Justicia Militar, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 514.978 y el 40 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.361-E.

Don DIOGENES SIGUIEN ESTEBAN ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de 3-2-1983, del Consejo Supremo de Justicia Militar, denegando determinada clasificación de pensión de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 514.988 y el 44 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.362-E.

Don NICOLAS AVELINO CRIADO ha interpuesto recurso contencioso-adminis-

trativo sobre revocación de resolución de 3-2-1983, del Consejo Supremo de Justicia Militar, denegando determinada clasificación de pensión de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 514.994 y el 46 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.363-E.

Don RAMON JAUDENES ALVAREZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de 11-2-1983, del Consejo Supremo de Justicia Militar, denegando determinada clasificación de pensión de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 515.000 y el 48 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.364-E.

Don CESAR NAVARRO ESCAMILLA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de 9-2-1983, del Consejo Supremo de Justicia Militar, denegando determinada clasificación de pensión de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 515.008 y el 50 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.365-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 11 de abril de 1983.—El Secretario, José López Quijaca.

Secretaría: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don JUAN COLL PONSETI ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 3-2-1983, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.951 y el 27 de 1983, de la Secretaría del que suscribe.—5.305-E.

Don FLORENCIO SALGADO ZORITA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 9-2-1983, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.954 y el 28 de 1983, de la Secretaría del que suscribe.—5.306-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de marzo de 1983.

Madrid, 16 de marzo de 1983.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don JOSE TERESA ESPINOS ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3-2-1983, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspon-

dió el número general 514.993 y el 41 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.317-E.

Don VALERIANO CHAGUACEDA FRAILE ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 21-6-1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.998 y el 42 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.318-E.

Don PABLO MIGUEL RODRIGO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 2-3-1983, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.999 y el 43 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.319-E.

Don ROBERTO GUTIERREZ RUIZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 3-2-1983, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.002 y el 44 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.320-E.

Don BERNARDO SANTIAGO BALTES MORENO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 3-2-1983, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.005 y el 45 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.321-E.

Don RUFINO MARTINEZ CABRERA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 26-11-1980, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.008 y el 46 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.322-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de abril de 1983.

Madrid, 6 de abril de 1983.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.

#### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

310.836.—Don EDELMIRO MARTIN VICENTE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reincorporación al servicio activo desde la situación de licencia absoluta.—5.394-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de abril de 1983.—El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-

vase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

43.770.—RADIO MENSAJERO, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 1-2-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valencia de 23-9-1982, que le impuso una sanción de 200 800 pesetas.—5.383-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 24 de marzo de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

43.775.—Don ANDRES ADROVER BORDOY contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 30-12-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Baleares de fecha 8-7-1982, sobre multa de 250.000 pesetas.—5.382-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de abril de 1983.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

52.768.—Don ANTONIO MERINO GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación pase a situación de reserva activa.—5.381-E.

52.770.—Don JOSE ANTONIO MARTIN CHICO contra Orden del Ministerio de Defensa número 532/01902/1982.—5.379-E.

52.776.—Don JOSE RUIZ JIMENEZ CORTES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación del tiempo de servicio activo el transcurrido en situación de disponible.—5.380-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de abril de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

52.767.—Don JOSE PARRILA LOPEZ contra resoluciones del Ministerio de Industria y Energía sobre nombramientos de funcionarios de carrera de la Escala Técnica del Instituto de la Pequeña y Mediana Industria, digo, Empresa Industrial.—5.304-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 8 de abril de 1983.—El Secretario.

#### AUDIENCIAS TERRITORIALES

##### MADRID

##### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron interés director en el mismo, que por la representación de:

BANCO ATLANTICO, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 17-11-1981, por el que se denegó la marca 955.818 «Creditado» y contra el de 22-9-1982, desestimatorio del recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 320 de 1983.—5.275-E.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de abril de 1983.—El Secretario.

##### Sala Tercera

##### de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

BEIERSDORF, A. G., contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20-4-1981, por el que se denegó el registro de la marca número 934.899 y contra el de 8-8-1981 por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto. Este pleito se sigue con el número 191 de 1982. 5.386-E.

Doña MARIA ANGELES CUBELLES DALMAU contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 2-8-1980, por la que se denegó la variante A del modelo industrial 95.236, y contra la de 8-2-1982, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto. Este pleito se sigue con el número 492 de 1982.—5.390-E.

THE MICA CORPORATION contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-6-1981, por la que se concedió

la marca número 938.213, y contra la de 18-5-1982, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto. Este pleito se sigue con el número 661 de 1982.—5.391-E.

THE UPJOHN COMPANY contra resolución de 5-6-1981 del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se concedió el registro de la marca número 938.585, y contra la de 9-3-1982, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto. Este pleito se sigue con el número 662 de 1982.—5.389-E.

PRODUCTOS ORTIZ, S. A., contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20-6-1981, por la que se denegó el registro de la marca 942.650, y contra la de 12-3-1982, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto. Este pleito se sigue con el número 663 de 1982.—5.388-E.

SMITH KLINE FRENCH, S. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22-6-1982, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 5-10-1981, por la que se concedió el registro de la marca 950.262. Este pleito se sigue con el número 1.031 de 1982.—5.387-E.

Don ANTONIO GARCIA PALAO contra la resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, por la que se impuso sanción de 20.000 pesetas y retirada del permiso de conducción por tres meses, y contra la de la Dirección General de Tráfico, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 236 de 1983.—5.560-E.

ITAPAL S L., contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 9-2-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Toledo de 7-6-1982; pleito al que ha correspondido el número 239 de 1983.—5.559-E.

Don JOSE CORVILLO HERAS contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 18-2-1983, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por el concepto de salarios por una cuantía de 8.363 pesetas y desestimando por el concepto de indemnización; pleito al que ha correspondido el número 242 de 1983.—5.557-E.

EMPRESA MONTAÑA, S. A., contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 18-2-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 25-11-1982, sobre desplazamiento de don José Lucas Triviño Calleja; pleito al que ha correspondido el número 243 de 1983.—5.558-E.

Don BASILIO PATRICIO VARA y otros contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 21-2-1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por los trabajadores de la Empresa «Llein, S. A.», contra resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 6-8-1982; pleito al que ha correspondido el número 244 de 1983.—5.556-E.

Doña MARIA LUZ HERNANDEZ MULLAS contra la Resolución de la Dirección General de Tráfico de 9-2-1983, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Jefatura Provincial de Tráfico, por el que se denegó el canje del permiso militar de conducción; pleito al que ha correspondido el número 245 de 1983.—5.555-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de marzo de 1983.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don JESUS EGEA RUIZ sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-9-1980, por la que se denegó la marca número 918.822; pleito al que ha correspondido el número 1.031 de 1981.—5.384-E.

Doña ROSARIO HERRANZ BARCENA y otros contra resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 5-11-1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por los trabajadores de la Empresa «Lubricantes Macaya, S. A.», contra resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 5-3-1982. Recurso contencioso-administrativo número 1.146 de 1982.—5.385-E.

Don ALEJANDRO CUBILLO MELLADO contra Resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 15-11-1982 desestimando en parte recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 21-5-1982. Recurso contencioso-administrativo número 46 de 1983.—5.393-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de abril de 1983.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Doña ANGUSTIAS MORALES HOYOS y otros contra revocación de la Resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 5-10-1982, expediente 137/82 fh/pg de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 1.149 de 1982.—5.392-E.

Don MARTIN ORTIZ PEREZ y otros contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 31-1-1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por los trabajadores de la Empresa «Constructora de Utilaje, S. A.», contra acuerdo de 4-6-1982 de la Comisión Provincial de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 260 de 1983.—5.543-E.

BARCLAYS BANK, S. A. E., contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior de 2-10-1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Madrid de 25-6-1982; pleito al que ha correspondido el número 267 de 1983.—5.544-E.

SEFICITROEN ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A. contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de 18-1-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 8-10-1982; pleito al que ha correspondido el número 268 de 1983.—5.545-E.

Don FELICIANO RODRIGUEZ LOPEZ y don PEDRO YEBRA HERNANDEZ contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 28-1-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por los trabajadores de la Empresa «Canteras de Morata, S. A.», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid de 16-7-1982; pleito al que ha correspondido el número 271 de 1983.—5.546-E.

Don JUAN CARLOS GARCIA CARRASCO contra la Resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Jefatura de Tráfico de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 273 de 1983.—5.547-E.

Don JOSE NATALIO TORRES MARTINEZ contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 7-3-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el trabajador de la Empresa «Corporación Centa, S. A.», contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid de fecha 3-11-1982; pleito al que ha correspondido el número 276 de 1983.—5.548-E.

SOCIEDAD COOPERATIVA CA STELLANA DE GANADEROS contra la resolución de la Jefatura Provincial de Comercio Interior, por la que se impuso sanción de 60.000 pesetas por irregularidades en envasado de queso, y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General de Competencia y Consumo; pleito al que ha correspondido el número 278 de 1983.—5.549-E.

Don NICOLAS SAN ANDRES MUÑOZ contra la Resolución del Director general de Empleo de 25-1-1983, por la que se desestima el recurso interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de Guadalajara de 20-8-1982; pleito al que ha correspondido el número 281 de 1983.—5.550-E.

Don MANUEL GOMEZ VAZQUEZ contra la Resolución de la Dirección General de Empleo de 26-1-1983, por la que se desestima el recurso interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Guadalajara de 20-8-1982; pleito al que ha correspondido el número 286 de 1983.—5.551-E.

EL AGUILA NEGRA, S. A. contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 2-2-1982, por el que se concedió el registro de la marca número 454.349 a favor de «Privatbrauerei Dortmunder Kronen GmbH, y contra el de 7-1-1983, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 287 de 1983.—5.552-E.

AERONAUTICA DEL GUADARRAMA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de 1-2-1983, por la que se desestima el recurso interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Segovia de 19-7-1982; pleito al que ha correspondido el número 288 de 1983.—5.553-E.

Don JUAN DE LA CRUZ ALEMAN NUÑEZ contra la Resolución del Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, por delegación del excelentísimo señor Ministro de 1-8-1982, por la que se declara inadmisibile el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Madrid de 21-5-1981; pleito al que ha correspondido el número 290 de 1983.—5.554-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de marzo de 1983.—El Secretario.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### AGUILAR DE LA FRONTERA

Don Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Aguilar de la Frontera (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 88/83, y promovido por doña

Ascensión Campos Campos, que litiga en concepto de pobre, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Mullor González, natural de Almería, nacido el 4 de septiembre de 1910, hijo de Manuel y Dolores, y cuyo último domicilio fue Puente Genil hasta mediados de 1940, de donde se ausentó, y sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias de su paradero ni noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aguilar a 14 de marzo de 1983. El Juez de Primera Instancia, Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre.—El Secretario.—4.824-E. y 2.ª 11-5-1983

#### ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 116 de 1980, a instancias de Antonio Guardiola Huertas, representado por el Procurador señor Miralles, frente a «Comercial Ferrosip, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 2.500.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 10 de junio y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos el 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

#### Bienes objeto de subasta

Derechos sobre parcela solar número 50, de 4.260 metros cuadrados de extensión, situada en el polígono industria: Pla de la Vallonga, que dimana de contrato de compraventa suscrito entre «Comercial y Ferrosip, S. A.», como compradora, y la mercantil «Urbanización Valonga, S. A.», como vendedora. Valorada en 1.700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de marzo de 1983.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano El Secretario, Santiago Ortega García.—5.084-C.

#### Edictos

En el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y bajo el número 338/1981 a instancias de doña Ana Álvarez García, representada por el Procurador señor Molina, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Luis Sánchez López, hijo de Jesús y de Antonia Josefa, nacido en Moratalla el día 7 de abril de 1905, de profesión fortificador, que en la actualidad contaría con setenta y seis años de edad, y desapareció en el año 1938, en el frente de Guadalajara, sin que se haya vuelto a tener noticias suyas. Todo lo cual se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por dos veces y con intervalo de quince días.

Dado en Alicante a 25 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.969-E.

1.ª 11-5-1983

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 860 de 1982, a instancias de «Banco del Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Poyatos, frente a don Cristóbal Rico Francés y doña María Puche Espinosa, sobre reclamación de pesetas 1.875.000 de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 1 de julio y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Número 95.—Vivienda izquierda, tipo K, sita en la planta segunda, sin contar la baja, portal 12, del edificio en Villena, con fachada a dos calles en proyecto y a la de la Virgen de Guadalupe. Tiene una superficie útil de 76 metros 81 decímetros cuadrados y construida de 92 metros 10 decímetros cuadrados, aproximadamente. Conta de varias dependencias, terraza y galería. Linda: Frente, pasillo y vivienda derecha del portal 12; derecha, entrando, calle en proyecto; izquierda, vivienda centro del indicado portal, y fondo, calle Virgen de Guadalupe.

Título: Comparada, cuando era soltero, a la Compañía «Construcciones Alfíl, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada el 6 de junio de 1973 ante el Notario de Villena don Augusto Vidal González.

Inscripción: Tomo 775, libro 418, folio 242, finca 32.324 e inscripción tercera.

Valorada en 258.762 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de abril de 1983. El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—4.579-C.

#### BARCELONA

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de esta ciudad,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.675/81-2.ª Sección, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Emilio Clot y Campa, hijo de Pedro y de Trinidad, natural de Barcelona, nacido el día 27 de febrero de 1910, a instancia de doña Cecilia Turiella Tiribó, representada por el Procurador don José Girona Casagrán, y la que goza de los beneficios de pobreza, lo que se hace sa-

ber a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—4.849 E. y 2.ª 11-5-1983

#### «Edictos»

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 801 de 1982, se sigue expediente de declaración de ausencia legal de don Armando Giralt y Pitolés, hijo de Sebastián y de Candelaria, nacido en Barcelona el día 18 de junio de 1918, y domiciliado en la misma ciudad, calle La Viña, número 20, 1.º, que el día 26 de marzo de 1981 desapareció del indicado domicilio sin que se hayan tenido noticias suyas desde esa fecha. Insta el expediente su esposa doña Rosa Soler Gallen.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, 23 de marzo de 1983.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Puignaire.—4.595-C.

En los autos de suspensión de pagos número 1.219/81, Sección AN, de «Cooperativa Barcelonesa de Alimentación» (COBARNA), se ha dictado la siguiente: «Providencia. Magistrado-Juez señor Salgado Díez.—Barcelona, 7 de abril de 1983. Dada cuenta; únase al expediente de su razón el precedente escrito de los Interventores judiciales, dándose a las copias el destino legal y por evacuado el traslado conferido, y habiéndose reunido una mayoría de votos favorables a la proposición de convenio que supera la exigida en el artículo 19.ª de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922 para la aprobación de dicho convenio y para general conocimiento, y a los efectos y términos que establece el artículo 18 de la referida Ley, hágase público mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y periódico «La Vanguardia», de esta ciudad, fijando otro ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, que la proposición de convenio presentada por la Entidad «Cafés a la Crema J. Marcilla, S. A.», que fue aceptada por la suspensión «Cooperativa Barcelonesa de Alimentación» y que obra transcrita en el expediente, ha obtenido la adhesión de acreedores cuyos créditos importan la suma de 207.323.399 pesetas, que superan los dos tercios del pasivo ordinario de la suspensión.»

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. (Siguen firmas.)

Y para que lo acordado tenga la debida publicidad expido el presente en Barcelona a 7 de abril de 1983.—El Secretario. 2.228-16.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 298/1982-A, instado por «Servicios Técnico-Administrativos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Enciso Medrano, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta para el día 21 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con ocho días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Debe hacerse constar que los bienes están depositados, y que son los siguientes:

Los derechos de propiedad dimanante del contrato de compraventa privado que la demandada ostenta sobre la finca piso 5.º, puerta 2.ª de la casa número 2 de la plaza Lesepts, números 6 y 7, de esta ciudad.

Valorados en 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—4.480-C.

\*

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.514 de 1982 (HM), instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga de pobre) contra «Senky, S. A.», he acordado por providencia de fecha 11 de abril de 1983 la celebración de primera por todo su valor pública subasta el día 27 de junio, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 44.842, de la calle Encarnación, números 111 al 113, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 970, folio 103, libro 970 de Gracia, finca número 44.842, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 15.120.000 pesetas.

Barcelona a 11 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.259-A.

\*

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 169/1981-A, instado por «Security Universe España, S. A.», contra doña María Carmen Viñas Turbáu y don José Julio Vila, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 11 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1.º Finca número 958 de la calle Santiago, número 34, de Terri, números 15-17 y 19, y San Miguel, sin número, de la localidad de Gerona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.914, folio 169, libro 12, sección cuarta, finca número 958, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.600.000 pesetas, importe que servirá de tipo para tomar parte en el remate de esta finca.

2.ª Finca local en planta baja del edificio en calle Santiago, número 32, de la ciudad de Gerona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.875, libro 7 de Gerona, sección 4.ª, folio 240, finca número 572; inscripción segunda.

Valorada en la suma de 4.400.000 pesetas, importe que servirá de tipo para el remate de esta finca.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penaiva de Vega.—El Secretario.—4.506-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.192 de 1982 por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, asistida del beneficio de pobreza, contra «Promotora Kasde, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 15 del próximo mes de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma del 75 por 100 del tipo de la primera subasta que fue de 6.038.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Vivienda 3.ª, 3.ª, del inmueble sito en calle Bonavista, número 9, de Barcelona, mide una superficie de 56,87 metros cuadrados, y linda; frente, su acceso, con rellano y patio; espalda, con calle Bonavista; derecha, entrando, con hueco escalera y vivienda 4.ª de la misma planta, e izquierda con herederos de Jaime Feu. Coeficiente del 4,53 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo y libro 1.016 de Gracia, folio 118, finca número 48.387, inscripción tercera.

Barcelona, 13 de abril de 1983.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario. 3.274-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 402 de 1982-S, promovido por «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, en reclamación de la suma de 22.000.000 de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 20.000.000 de pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 a 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 22 de junio próximo, a las doce horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente, especialmente hipotecada por don Francisco López Hernández y «Olesana de Edificaciones, S. A.»:

Porción de terreno sito en la villa de Olesa de Montserrat (provincia de Barcelona), de superficie aproximada 1.777 metros 35 decímetros cuadrados, iguales a 47.048 palmos cuadrados, linda; Norte, con finca de J. Balgas Plana, Martín Riba Bisbal; Sur, con resto de la finca de la que se segregó; Este, con riera de Can Carreras, antes riera de Vallbe; Oeste, con fincas de Buenaventura Perarnáu Pons, Enrique Mas Matas, C. Matas.

Título de inscripción: Pertenece a la Sociedad por aportación que a la misma hizo don Ricardo Matas Fondevila, en la calendarada escritura fundacional, que se inscribió en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, tomo 1.742, libro 105 de Olesa de Montserrat, folio 141, finca número 5.100, inscripción tercera.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Barcelona, 13 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario judicial, Luis Valentín Fernández.—4.557-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 853/82, Sección 2, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Edificios y Promociones Industriales, S. A.», he acordado la celebración de la segunda pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el próximo día 8 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La fina objeto de subasta es:

Finca local letra B, sótano tercero del bloque E del complejo inmobiliario «Solárium», pasaje Sindicato, de la localidad de Martorell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.739, folio 52, libro 113, finca número 6.648, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 10.024.350 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1983.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—3.257-A.

En virtud de lo dispuesto por el iustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona en providencia de esta fecha, dictada en los autos números 271 de 1982-D, que se siguen en este Juzgado a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Narciso Haneña Cahis, contra «Co-Inversión, S. A.», con domicilio social en Rubí, calle Juan Maragall, sin número, y calle García Morato, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días, de la finca hipotecada por la deudora:

«Número 14.—Vivienda en planta segunda, puerta 3.ª, del edificio «García Morato» de la villa de Rubí, compuesto de comedor-cocina, tres dormitorios, baño y lavadero.»

Valorada en escritura de deudor a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Lluís Companys, número 1, cuarto piso, el día 8 de julio próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, del remate, devolviéndose acto seguido de del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que continuará en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 14 de abril de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—3.252-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.509/81-B por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, con beneficio de pobreza, contra doña María Mercedes Jiménez Serrano, por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 30 del próximo mes de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercero.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de seiscientos mil (600.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

•Número 34. Piso 2.º, puerta 3.ª, sito en la 3.ª planta alta del edificio número 52-58 de la calle Marqués del Duero y 105 de la calle Conde de Asalto de Barcelona, recayente en la casa número 52-54 de la primera de dichas calles. Ocupa una superficie de 69 metros 3 decímetros cuadrados.

Tiene un coeficiente del 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.728, hoy 1.066, libro 52 de la Sección 1.ª, folio 195, finca número 977. Inscrición tercera.

Barcelona, 15 de abril de 1983.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario. 3.275-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.151/82-B, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, Entidad asistida del beneficio de pobreza, contra don Humberto Londoño Arias, he acordado por providencia de fecha 15 de abril de 1983 la celebración de segunda pública subasta el día 22 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 1 con frente a calle Montseny, esquina a la avenida de la Liberación, piso 1.º, 3.ª, de la localidad de Montornés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.059, folio 195, libro 46 de Montornés, finca número 4.554, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas. Tiene una superficie útil de 86 metros 12 decímetros cuadrados, y le correspondo una cuota del 4,94 por 100.

Barcelona, 15 de abril de 1983.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario. 3.276-A.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.044/82-H, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza del beneficio legal de gratuidad) contra «Inmobiliaria Tamara, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 15 de julio, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca números 3 y 32 de las calles Azorín y Ramiro de Maetzu, confluencia, piso primero, 4.ª, escalera A, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.001, folio 171, libro 963 de Badalona, finca número 59.712. inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1983.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario.—3.369-A.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria número 967/79-H, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Antonio Arca Henares, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 13 de julio próximo, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

De la calle San Jorge, 57, bloque A, local comercial, puerta 2.ª, piso planta baja, de la localidad de Canovellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 722, folio 12, libro 24 de Canovellas, finca número 2.269, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas en la escritura de hipoteca, y que en esta segunda subasta se efectuará con el 25 por 100 de rebaja sobre dicho precio.

Inscrición pendiente a nombre del hipotecante, figurando aún inscrita a nombre de los señores Vilarrasa la finca descrita.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1983.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario.—3.270-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6-C,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 341 de 1981, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra «Salmón, S. A.», he acordado por providencia de fecha 15 de abril de 1983, la celebración de segunda y pública subasta, el día 30 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta están sitas en Palma de Mallorca, calle Berengario de Tornamira, números 1, 3 y 5, edificio «Autohogar», inscritas en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, y valoradas cada una de ellas en la cantidad de 280.000 pesetas, y son las siguientes:

Número 4. Mide 17,92 metros cuadrados, situada en el tercer sótano. Tomo 3.743, libro 124 de Palma II, folio 17, finca 4.599, inscripción primera.

Número 5. Mide 17,92 metros cuadrados, situada en el tercer sótano. Tomo 3.743, libro 124 de Palma II, folio 17, finca 4.599, inscripción primera.

Número 6. Mide 17,60 metros cuadrados, situada en el tercer sótano. Tomo 3.743, libro 124 de Palma II, folio 21, finca 4.600, inscripción primera.

Número 7. Mide 17,60 metros cuadrados, situada en el tercer sótano. Tomo 3.743, libro 124 de Palma II, folio 25, finca 4.601, inscripción primera.







Número 646. Mide 17,60 metros cuadrados, situada en el piso tercero. Tomo 3.832, libro 133 de Palma II, folio 42, finca 5.193, inscripción primera.

Número 647. Mide 17,60 metros cuadrados, situada en el piso tercero. Tomo 3.832, libro 133 de Palma II, folio 46, finca 5.194, inscripción primera.

Número 648. Mide 17,60 metros cuadrados, situada en el piso tercero. Tomo 3.832, libro 133 de Palma II, folio 50, finca 5.195, inscripción primera.

Número 649. Mide 17,60 metros cuadrados, situada en el piso tercero. Tomo 3.832, libro 133 de Palma II, folio 54, finca 5.198, inscripción primera.

Número 650. Mide 17,60 metros cuadrados, situada en el piso tercero. Tomo 3.832, libro 133 de Palma II, folio 58, finca 5.197, inscripción primera.

Número 651. Mide 17,60 metros cuadrados, situada en el piso tercero. Tomo 3.832, libro 133 de Palma II, folio 62, finca 5.198, inscripción primera.

Número 652. Mide 17,60 metros cuadrados, situada en el piso tercero. Tomo 3.832, libro 133 de Palma II, folio 66, finca 5.199, inscripción primera.

Número 653. Mide 17,60 metros cuadrados, situada en el piso tercero. Tomo 3.832, libro 133 de Palma II, folio 70, finca 5.200, inscripción primera.

Número 656. Mide 16,48 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.832, libro 133 de Palma II, folio 74, finca 5.201, inscripción primera.

Número 657. Mide 16,80 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.832, libro 133 de Palma II, folio 79, finca 5.202, inscripción primera.

Número 658. Mide 21,12 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.832, libro 133 de Palma II, folio 82, finca 5.203, inscripción primera.

Número 659. Mide 21,12 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.832, libro 133 de Palma II, folio 86, finca 5.204, inscripción primera.

Número 660. Mide 17,92 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 45, finca 4.750, inscripción primera.

Número 661. Mide 17,92 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 49, finca 4.751, inscripción primera.

Número 662. Mide 17,92 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 53, finca 4.752, inscripción primera.

Número 663. Mide 17,60 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 57, finca 4.753, inscripción primera.

Número 664. Mide 17,60 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 61, finca 4.754, inscripción primera.

Número 665. Mide 17,60 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 65, finca 4.755, inscripción primera.

Número 666. Mide 17,60 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 69, finca 4.756, inscripción primera.

Número 667. Mide 17,60 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 73, finca 4.757, inscripción primera.

Número 668. Mide 17,60 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 77, finca 4.758, inscripción primera.

Número 669. Mide 17,60 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 81, finca 4.759, inscripción primera.

Número 670. Mide 17,60 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 26 de Palma II, folio 85, finca 4.760, inscripción primera.

Número 671. Mide 17,60 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 89, finca 4.761, inscripción primera.

Número 672. Mide 17,60 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. To-

mo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 93, finca 4.762, inscripción primera.

Número 675. Mide 15,36 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 105, finca 4.765, inscripción primera.

Número 676. Mide 17,28 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 109, finca 4.766, inscripción primera.

Número 677. Mide 17,60 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 113, finca 4.767, inscripción primera.

Número 678. Mide 17,60 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 117, finca 4.768, inscripción primera.

Número 679. Mide 17,60 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 121, finca 4.769, inscripción primera.

Número 680. Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 124, finca 4.770, inscripción primera.

Número 681. Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 127, finca 4.771, inscripción primera.

Número 682. Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 130, finca 4.772, inscripción primera.

Número 683. Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 133, finca 4.773, inscripción primera.

Número 684. Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 136, finca 4.774, inscripción primera.

Número 685. Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 139, finca 4.775, inscripción primera.

Número 686. Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 142, finca 4.776, inscripción primera.

Número 687. Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 146, finca 4.777, inscripción primera.

Número 688. Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 149, finca 4.778, inscripción primera.

Número 689. Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, folio 155, libro 126 de Palma II, finca 4.780, inscripción primera.

Número 690. Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 158, finca 4.781, inscripción primera.

Número 691. Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 161, finca 4.782, inscripción primera.

Número 692. Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 164, finca 4.783, inscripción primera.

Número 693. Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 167, finca 4.784, inscripción primera.

Número 694. Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 170, finca 4.785, inscripción primera.

Número 695. Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 173, finca 4.786, inscripción primera.

Número 696. Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 176, finca 4.787, inscripción primera.

Número 697. Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 179, finca 4.788, inscripción primera.

Número 698. Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 182, finca 4.789, inscripción primera.

Número 699. Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 185, finca 4.790, inscripción primera.

Número 700. Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 188, finca 4.791, inscripción primera.

Número 702. Mide 17,60 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.832, libro 133 de Palma II, folio 94, finca 5.206, inscripción primera.

Número 703. Mide 17,60 metros cuadrados situada en el piso cuarto. Tomo 3.832, libro 133 de Palma II, folio 98, finca 5.207, inscripción primera.

Número 705. Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 153, finca 4.779, inscripción primera.

Número 706. Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 191, finca 4.792, inscripción primera.

Número 707. Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 194, finca 4.793, inscripción primera.

Número 708. Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 197, finca 4.794, inscripción primera.

Número 709. Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 200, finca 4.795, inscripción primera.

Número 710. Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 203, finca 4.796, inscripción primera.

Número 711. Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 206, finca 4.797, inscripción primera.

Número 712. Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 209, finca 4.798, inscripción primera.

Número 713. Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 212, finca 4.799, inscripción primera.

Número 714. Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 215, finca 4.800, inscripción primera.

Número 715. Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 218, finca 4.801, inscripción primera.

Número 716. Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 221, finca 4.802, inscripción primera.

Número 717. Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 224, finca 4.803, inscripción primera.

Número 718. Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 227, finca 4.804, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.260-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en meritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 515 de 1982-D, promovidos por «Inversión, Crédito y Desarrollo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra don Juan González Rojas y doña María del Valle Rodríguez, en reclamación de 500.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio

de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 25 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 28 de junio próximo y hora de las doce.

#### Finca objeto de subasta

«Rústica.—Suerte de olivar, conocida por "Vizcaíno", próximo al sitio de la Pradera, término municipal de Villamanrique de la Condesa, de la superficie de 1 hectárea, 85 áreas, que linda: al Norte, olivar de don Manuel Valencia Carrión; al Sur, con tierra de los herederos de don José Garrido Zurita; al Este, con el camino de Pilas; al Oeste, con la carretera de Pilas a Villamanrique de la Condesa.»

Inscripción registral de la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.344, libro 60, folio 40, finca 3.164, inscripción tercera.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Barcelona 16 de abril de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—2.245-11.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 835/1979-C, instado por «Banco de Navarra, S. A.», contra don Ramón Ortuno Bonet, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta para el día 23 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Una cuarta parte indivisa de la finca de la calle Provenza, número 582, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 518, folio 205 vuelto, libro 518, finca número 6.924.

Valorada en la cantidad de 2.375.000 pesetas.

Barcelona, 16 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—4.505-C.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 111/82 C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra «Inmobiliaria Torrente Palmer, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera pública subasta el día 22 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 63 de la avenida Doctor Fleming, de la localidad de Viladecans. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 495, folio 35, libro 150, finca número 12.064, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Barcelona, 16 de abril de 1983.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—3.268-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 760 de 1979 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Francisco López Martínez y doña María Josefa Vázquez Mata, en reclamación de 3.504.815,25 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrán hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 5.800.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 13 de julio próximo, a las diez horas.

#### Finca objeto de subasta

«Porción de terreno en el término municipal de San Cipriano de Vallalta, de superficie aproximada 2.888 metros cuadrados, equivalentes a 78.417 palmos cuadrados, sobre la que hay construida una casa compuesta de planta baja, con una superficie útil de 143 metros 17 decímetros cuadrados, compuesta de garaje, recibidor, comedor-sala de estar, cuarto de aseo y cocina, y de una planta de superficie útil de 60 metros cuadrados, compuesta de tres dormitorios y cuarto de aseo, siendo la total superficie edificada de 203 metros 17 decímetros cuadrados; lindante todo unido: al Norte, en una línea de 34 metros 50 centímetros, con parcela 126 D de la urbanización; al Sur, con calle; al Este, con calle, y al Oeste, parte con parcela 131 D y parte con zona verde.»

Inscripción.—A nombre de los consortes López-Vázquez, a partes iguales y en indiviso, en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 578 del archivo, libro 11 de San Cipriano de Vallalta, folio 241, finca 917, inscripciones primera y segunda.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1983.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—3.258-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.402 de 1982-V, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra don José Manuel Oliván Llírens, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 6 del próximo mes de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía de cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.225.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

«Unidad número 26.—Vivienda puerta tercera de la tercera planta del bloque B, sita al fondo del edificio, tomando como frente la calle de su situación. Tiene una superficie de 64 metros 28 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, 3 habitaciones y una terraza en parte de su fondo, y derecha de 8 metros 70 decímetros cuadrados. Coeficiente 3 por 100.»

Inscrita en el Registro de Vendrell, al tomo 808, libro 157, de Calafell, folio 169, finca 12.339, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serats.—El Secretario.—3.313-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 394/82, Sección 2, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Marcosta, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, el próximo día 7 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Lugar: La Platanera, con frente a una calle en proyecto, piso 4-1, de la localidad de Balnes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.375, folio 149, libro 190 de Bienes, finca número 9.852, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1983.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—3.255-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 116/83, Sección 2, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Construcciones Fur-

tet», he acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 6 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3, de la calle Voltregá, local comercial letra B de la planta baja, de la localidad de Torelló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.360, folio 223, libro 104 de Torelló, finca número 4.373, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1983.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—3.256-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que e. juicio declarativo de mayor cuantía número 801/78, PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra don Jaime Vila Vilaplana y otros, he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de primera y pública subasta para el día 13 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El bien inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Finca número 19 de la calle San Miguel, de la localidad de Vinebro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 432, folio 236, libro 13, finca número 1.454, inscripciones primera y segunda. Valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1983.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—3.250-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que, en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.198 de 1981-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Edificaciones Adriano, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda pública subasta el día 4 de julio de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 100 de la avenida Meridiana, 23, piso 1.º, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.802, folio 244, libro 124 finca número 7.093, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1983.—El Juez, Ezequiel Miranda.—El Secretario, José Ortega.—3.271-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 928/1982-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra doña Emilia Martín Martín, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 8 de julio, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 20 de la calle Pirineos, piso ático, 2.ª, escalera A, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.119, folio 61, libro 547 de Santa Coloma, finca número 39.133, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.100.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para tomar parte en esta subasta.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—3.261-A.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1151/79 C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra don José Francisco Jiménez Gómez, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de nueva primera pública subasta el día 28 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1 de la calle Montserrat, número 21, de la localidad de Montmeló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 815, folio 41 libro 22 de Montmeló, finca número 2.097. Valo-

rada en la cantidad de cuatrocientas mil (400.000) pesetas.

Barcelona, 18 de abril de 1983.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—3.267-A.

\*

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo el número de Registro 1.017/80-H, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de ésta, contra «Promociones, Transportes e Ingeniería, S. A.», de ésta (la Caja actora goza del beneficio de gratuidad), expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta nuevamente, término de veinte días de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 7 de julio próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys (antes Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 800.000 pesetas, cantidad en que fue valorada la finca en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

#### Finca objeto de la subasta

«Entidad número 15. Vivienda en piso 2.ª, puerta 1.ª, escalera A, de la casa número 22 bis, de la calle de Tecla Sala, y número 11 de Juan Pallarés, de Hospital. Consta de recibidor, comedor, 3 dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Superficie construida 80,85 metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano y caja de la escalera A, cajas de ascensores, patios de luces y viviendas puerta 2.ª de la misma planta y escalera; derecha, entrando, con «Colegio de Santa Tecla»; izquierda, con vivienda puerta 3.ª de la misma planta, escalera B; al fondo, proyección vertical de la calle de Santa Tecla y doña Dolores López. Cuota del 2,82 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospital, tomo 1.754, libro 43, Sección 3.ª, folio 89, finca número 5.419.

La consignación del resto del precio del remate, se verificará a los ocho días de la aprobación del mismo, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, José Alvarez. El Secretario, José M. Pugnaire.—3.308-A.

\*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 308/81 V, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Albay, S. A.», he acordado por providencia de fecha 19 de abril de 1983 la celebración de la primera y pública subasta el día 15 de julio de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral está de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca números 21-23 de la calle José Estivill, piso 4.º, 2.º, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 5 al tomo 1.752, folio 1, libro 1.418, finca número 98.720, inscripción primera. Valorada en la cantidad de dos millones ochocientos mil (2.800.000) pesetas. De superficie 84,30 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos. El Secretario.—3.272-A.

\*

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9 (1.ª),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 684/82-1.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Josefina Vilella Ros, he acordado, por providencia de fecha 19 de abril, la celebración de primera y pública subasta el día 14 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 38 de la calle Virgen de Montserrat, piso 3.º, 7.º, de la localidad de Granollers.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montornés del Vallés, al tomo 842, folio 76, libro 37 de Montornés, finca número 3.525, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—3.309-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 942 de 1979-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Domingo Reig Casimaquela, en reclamación de 1.981.825,01 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda.—Que la subasta es sin sujeción a ipo de clase alguna.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio es de 4.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de junio próximo y hora de las doce de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Inmueble industrial, situado en Tarrasa, con frente a la calle del Doctor Ullés, donde está señalada con el número 88, formando esquina a la calle de Nicolás Talló. Consta de unas naves industriales de semisótano y planta baja, con una superficie construida en semisótano de 325 metros cuadrados y en planta baja de 547 metros cuadrados y teniendo lo restante del solar destinado a patio para ventilación, luces y servicios, ocupando en junto una superficie de 559 metros cuadrados. Linda: por su frente, Sur, con la calle del Doctor Ullés; por su izquierda, entrando, con otra finca de Nicolás Talló, digo de don Domingo Reig Casimaquela; por su derecha, con la calle de Nicolás Talló, y por su fondo, con sucesores de Freixa y Sans.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.348 del archivo, libro 340 de Tarrasa, Sección 1.ª, folio 26, finca número 11.180, inscripción primera.

Barcelona, 19 de abril de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—3.253-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.222-82 V, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Francisco Martín Passarrius, he acordado por providencia de fecha 19 de abril de 1983, la celebración de la segunda y con la rebaja del 25 por 100, pública subasta el día 7 de julio de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca de la calle Noguera, urbanización «Moli de Vent», piso bajo, de la localidad de Palafrugell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.139, folio 205, libro 268, finca número 13.250, inscripción primera. Valorada en la cantidad de un millón novecientas veinticinco mil (1.925.000) pesetas.

Dicha finca tiene una superficie de 60 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—3.273-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.450-82-V, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Antonio Roviroza, S. A.», he acordado por providencia de fecha 19 de abril de 1983, la celebración de la primera y pública subasta, el día 13 de julio de 1983, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca del barrio marítimo, partida «El Prat», camino Carrerada del Ralet y avenida San Juan de Dios, piso 2.º, 2.ª, de la escalera II, de la localidad de Calafell. Inscrita en el Registro de la Propiedad El Vendrell, al tomo 621, folio 43, libro 158, finca número 12.419, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.925.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—3.310-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

número 990-82-V, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Kenty, S. A.», he acordado por providencia de fecha 19 de abril de 1983, la celebración de la primera y pública subasta, el día 4 de julio de 1983, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 55, de la calle Ganduxer, piso 5.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6, al tomo 672, folio 139, libro 672 de San Gervasio, finca número 33.611, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 17.330.000 pesetas; su superficie es de 175,26 metros cuadrados, más 22,01 metros cuadrados de terrazas.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—3.312-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 758 de 1981-D, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña María Genebat Figuerola, en reclamación de 4.722.666,59 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100 de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titularidad existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en

que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 7 de julio próximo y hora de las doce,

Finca objeto de subasta

«Una casa con su porche era y huerto, todo contiguo, sita en el pueblo de Prats y Sampor, de superficie en junto unas 18 área., que linda: por el fondo, Este, y por frente, Norte, con calle pública; por la derecha, Sur, con huerto de don José Ferrer, era y porche de los herederos de Pedro Bambús, y a la izquierda, Oeste, con casa, era y porche de Andrés Barilias.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Seo de Urgel, al tomo 530, libro 1) de Prats y Sampor, folio 184, finca 56 triplicado, inscripción novena.

Valorada en 8.750.000 pesetas.

Barcelona, 20 de abril de 1983.—El Secretario judicial.—3.305-A.

Diligencia.—Por la presente acredito que el anterior edicto se expide a instancia de parte que litiga con el beneficio de pobreza.—Doy fe.»

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.744-81-F instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobreza, contra don José Gurri Ballús, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera, y sin sujeción a tipo, y pública subasta el día 8 de julio próximo, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 5 de la calle Carro Blanco, sin número, local comercial, letra A, planta baja, de la localidad de Montornés del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.139, folio 223, libro 50 de Montornés, finca número 4.985, inscripción primera valorada en la cantidad de dos millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.307-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 829 de 1982-D, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Hippocampo, S. A.», en reclamación de 1.415.433,91 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo.

de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitarse podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 6 de julio próximo, y hora de las doce.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 74.—Planta baja, puerta tercera, escalera tercera, del edificio sito en Granollers, en la manzana comprendida entre las calles Hospital, Juan de la Cierva, Felipe II y calle en proyecto; tiene una superficie de 94,28 metros cuadrados; se compone de varias dependencias, servicios y terrazas o voladizos. Lindante: al Norte, con pared mediana del módulo de la escalera segunda; al Sur, con entidad número 73; al Este, con calle en proyecto; al Oeste, con pared, ascensor y con entidad número 75; por debajo, con entidad número 1, y por encima, con entidad número 78. Tiene un coeficiente de copropiedad de 0,94 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 1.093, libro 188 de Granollers, folio 47, finca número 18.524.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Barcelona, 20 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz.—El Secretario judicial.

Diligencia: Por la presente acredito que en anterior edicto se expide a instancia de parte, que litiga con el beneficio de pobreza; doy fe.—3.306-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.148/1982-M, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra don Antonio Mas Caralt, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta para el día 28 de junio, a las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 1.519 de la calle Mayor, piso 1.º, 2.º, de la localidad de Hostalets Balenyá, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.411, folio 86, libro 35 de Balenyá, finca número 1.519, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de 2.700.000 pesetas, que saldrá a subasta por el 25 por 100 de rebaja de dicha suma.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1983.—El Juez Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario, Luis Valentin-Fernández de Velasco.—3.605-A.

#### BILBAO

Don Wenceslao Diaz Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros Vizcaína» (pobre), contra don Julián Villán Palomo y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 6 de septiembre en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 3.400.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Local con entrada por el segundo local derecha, entrando de la planta baja de la casa número 25 de la calle Tercio Ortiz de Zárate, procedente de los elementos números 2 y 1, respectivamente, de las casas números 25 y 27 de la calle Tercio Ortiz de Zárate de esta villa de Bilbao.

Dicho local tiene una superficie de 136 metros cuadrados, y linda: Al Frente, calle Tercio Ortiz de Zárate y subsuelo de esta misma calle; derecha, entrando, casa número 27 y terreno de don Fernando Lezama Leguizamón; izquierda, local primero derecha de la planta baja y casa número 25 de la calle Tercio Ortiz de Zárate; fondo, patio interior situado a la derecha de la escalera y muro de contención que la separa de los patios interiores situados a derecha e izquierda de la escalera. Con relación al total de la finca y su valor, tiene una participación de 2,40 por 100 en la casa número 25, y 0,05 por 100 en la casa número 27. Dicho local forma parte de las casas señaladas con los números 25 y 27 de la calle Tercio Ortiz de Zárate de esta villa de Bilbao.

Dado en Bilbao a 15 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Diaz Argal.—El Secretario.—4.541-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 576/82, se siguen auto de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Valdivielso Sturupp, contra «Irizar e Iturbe, S. A.», contra reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 24 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Finca número 1. Consta de 3.189 metros cuadrados. Edificio industrial sito en el punto llamado Santa Esparrua, del término de Bergara, sin número de policía urbana, comprende tres naves, dos a la derecha e izquierda, dando frente al edificio de su lado Norte, y una tercera a la parte trasera de ambas, sobre el lado Sur del total complejo edificado. Inscrita al Registro de la Propiedad de Bergara al tomo 1.376, libro 146, folio 171, finca 8.939, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 96 millones de pesetas.

Finca número 2. Consta de 2.995,50 metros cuadrados de superficie. Edificio industrial sito en el punto llamado Santa Esparrua, paraje de Gaztelu, del término municipal de Bergara, sin número de policía urbana, dando frente al edificio desde su lado Norte. Se halla constituido por una nave industrial de 1.900 metros cuadrados de superficie solar que se halla cerrada de paredes de bloques. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara al tomo 1.376 del archivo, libro 146 de Bergara, folio 165, finca número 8.938, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 65.250.000.

Dado en Bilbao a 21 de abril de 1983.—El Secretario.—2.460-4.

#### BURGOS

##### Edicto

Don José Luis López Muñoz Goñi, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 108/1982, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra don Daniel Antón Pascual y su



esposa, doña Genoveva Marcos Castro, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan hipotecados a los demandados.

#### Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 20 de junio, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta, que es el señalado en la escritura de hipoteca, que se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se hace constar que los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en día y horas hábiles al efecto.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Número 3. Urbana.—Almacén en planta baja del edificio sito en Quintanar de la Sierra, al sitio de carretera Trascastrillo. Mide 200 metros cuadrados; se halla sin distribuir y linda: derecha, entrando, finca de Daniel Antón Pascual; izquierda, terreno de acceso para subida a los pisos, fondo, cañada, frente, por donde tiene su entrada, terreno sobrante entre la finca de este número y la carretera Trascastrillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, al tomo 435, libro 11, folio 146, finca número 1.157.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en ciento setenta mil (170.000) pesetas.

2.º Número 4. Urbana.—Vivienda derecha de la primera planta del edificio al sitio de Trascastrillo. Mide 100 metros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, comedor estar, cocina, baño y tres dormitorios. Linda: derecha, entrando, terreno sobrante de edificación entre la carretera de Trascastrillo y almacén; izquierda, vivienda situada a la izquierda o finca número 3; fondo, finca de Daniel Antón Pascual; frente, por donde tiene su acceso, terreno sobrante de edificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, al tomo 435, libro 11, folio 152, finca número 1.159, inscripción 1.ª Finca sita en Quintanar de la Sierra.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en ciento veintisiete mil (127.000) pesetas.

3.º Número 5. Urbana.—Vivienda izquierda de la primera planta del edificio sito en Trascastrillo, de Quintanar de la Sierra. Mide 100 metros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, comedor estar, cocina, baño y tres dormitorios. Linda:

derecha, entrando, vivienda derecha, número 2; izquierda, cañada; fondo, finca de Daniel Antón Pascual, y frente, por donde tiene su acceso, terreno sobrante de edificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, al tomo 435, libro 11, folio 152, finca número 1.159, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en ciento veintisiete mil (127.000) pesetas.

Dado en Burgos a 9 de abril de 1983.—El Juez, José Luis López Muñiz Goñi.—El Secretario.—1.322-D.

### CORDOBA

#### Edicto

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 630/1981, a instancia del «Banco Cantábrico, S. A.», contra los cónyuges don José Domenech Domenech y doña Dolores Oreilana Toro, mayores de edad, vecinos de Posadas, se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, las siguientes fincas:

1.ª Rústica.—Parcela de terreno al sitio de Bellarrosa, término de Posadas. Tiene una superficie de 26 áreas 59 centiáreas 83 decímetros cuadrados. Linda: al Norte y Este, con el camino de Bellarrosa, limitando también por el Este con el paso a nivel; al Sur, con la vía férrea, y al Oeste, con finca de don José Sánchez Puigero. Esta parcela se encuentra atravesada de Este a Oeste por la carretera de Córdoba a Palma del Río, que la divide; se ha construido una nave industrial de 17,90 metros de fachada por 12 metros de fondo, que hace una superficie de 214,80 metros cuadrados, y a continuación de esta nave, sobre el lado derecho o Este, según se mira a la fachada, ha edificado también una casa de dos plantas, conteniendo en la baja un local comercial, y en el alto, un piso con varias dependencias, que tiene de fachada 20,83 metros cuadrados, y de fondo, 12 metros de forma irregular. Tiene una superficie de 178,80 metros cuadrados. La fachada de ambas edificaciones mira al Sur, por donde tienen sus puertas de entrada, limitando por todos sus puntos con la parcela en que se encuentran edificadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 647, libro 98, folio 200, finca número 5.373, inscripción segunda. Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de 6.750.000 pesetas.

2.ª Rústica.—Parcela de chaparral, olivar y alameda, denominada «La Salud», situada en el pago de Guadalvaida, término de Posadas. Linda: al Norte, con olivar de doña Carmen Vargas y arroyo de Guadalvaida; al Este, con la parcela número 4 que se adjudicó a don Alfonso Hidalgo Serrano; al Sur, con la sierruzuela y el camino de Los Campillos, y al Oeste, con la parcela número 1, que se adjudicó a don José Ochoa Hidalgo, y la parcela 2, llamada «Chaparral de Santa Ana», que se adjudicó a doña Ana Hidalgo Serrano. Tiene una superficie de 29 fanegas y 53 centésimas de otra, equivalentes a 18 hectáreas 7 áreas y 53 centiáreas. Dentro de su superficie está enclavada la casilla llamada del Norte y el caserío llamado de La Salud. Inscrita en el Registro de Posadas al tomo 670, libro 100, folio 97, finca número 5.473, inscripción primera. Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 15 de junio, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

2.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Córdoba a 7 de abril de 1983.—El Secretario.—5.131-C.

### IBIZA

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza, que en este Juzgado, con el número 88 de 1983, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Rita Costa Planells, sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Costa Planells, nacido en Ibiza el día 24 de enero de 1893, el cual emprendió viaje al extranjero en 1.909, con dirección a Francia, y a pesar de las averiguaciones practicadas no se han vuelto a tener noticias suyas, según certificado de la Alcaldía parece que residió también en Inglaterra, ignorándose su paradero o situación, el cual tendría en la actualidad la edad de noventa años, y era hijo de Mariano Costa y Rita Planells.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de la provincia, así como por Radio Televisión Española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Ibiza, 29 de marzo de 1983.—El Secretario.—4.569-C. 1.ª 11-5-1983

### JEREZ DE LA FRONTERA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en el expediente promovido por la Procuradora doña María Isabel Moreno Morejón, en nombre y representación de la Compañía Mercantil «Difar, S. L.», dedicada a la venta de productos farmacéuticos, químicos, perfumería, ortopedia y accesorios de farmacia en general, domiciliada en plaza de los Santos, número 3 de esta ciudad; por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta misma fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad, nombrándose como interventores al acreedor «Banco de Bilbao», en la persona de su legal representante y a los titulares mercantiles don Antonio del Puerto Sánchez y don Eduardo José Martínez Gamaza.

Jerez de la Frontera, 2 de abril de 1983.—El Secretario.—4.532-C.

## LOGROÑO

## Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señaladas con el número 538/82, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja contra don Angel Barreras Lasanta y otros, en reclamación de 1.892.231 pesetas, en el cual por providencia de esta fecha se ha acordado sacar en venta y pública subasta, los bienes hipotecados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 13 de julio y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

## Bienes objeto de la subasta

Vivienda o piso 3.º exterior, tipo A), con dos puertas de acceso, que consta de dos vestíbulos, dos distribuidores, cocina, dos baños y aseo, salón-comedor, cuatro dormitorios de servicio, despensa y terraza a la calle Vara de Rey, sita en el número 41, de Logroño, de una superficie de 182,67 metros cuadrados. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

## Condiciones de la subasta

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, 18 de abril de 1983.—El Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—3.225-A.

## MADRID

## Edicto

En virtud de lo dispuesto en autos de juicio ejecutivo, instados por don José Santiago Doncel Moras, contra don Alberto Ruiz Jiménez León, en el Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca siguiente:

«Vivienda izquierda de la planta segunda, casa número 40, de la calle Fernández de la Hoz, de Madrid. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, dormitorio y aseo de servicio y cocina-oficina. Tiene una superficie de 138,20 metros cuadrados aproximadamente, y es anejo a esta vivienda el cuarto trastero número 4, situado en la planta de sótanos del edificio, siendo su cuota en los elementos comunes de cinco enteros y noventa centésimas de otro, por ciento del total inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 115 del libro antiguo 1.221, cuaderno 920 del archivo de la sección 2.ª, finca número 30.788.

Dicha subasta se verificará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia de Madrid número 19, el día 21 de junio de 1983, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.015.600 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la descrita finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se hace constar que la finca objeto de subasta no se halla inscrita registralmente a nombre del ejecutado y que el título de propiedad, consistente en la escritura pública de compraventa, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; autos 892-78.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 21 de febrero de 1983.—El Secretario.—4.258-C.

## Cédula de emplazamiento

En los autos número 1.825/1982, a instancia de doña María del Carmen Velázquez García, representada por el Procurador señor García Ancos (que tiene solicitado beneficio de pobreza), contra don Luis Adán de la Casa, en ignorado paradero; en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha se ha acordado emplazar al demandado don Luis Adán de la Casa, a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos en forma legal y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía, con la sola intervención del excelentísimo Fiscal. Advirtiéndole que las copias que encuentran en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia.

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento en forma y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de febrero de 1983.—El Secretario.—5.838-E.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor De Antonio, contra «Construcciones Carymer, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de pesetas 1.168.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicha suma.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

## Descripción de la finca

En Collado Villalba (Madrid). Residencial Carymer II, casa número 1, del citado conjunto al sitio de Prados de Poveda.

Vivienda segundo B, está situada en la planta segunda. Ocupa una superficie total construida de 82 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y cuarto de baño, y además siete metros 95 decímetros cuadrados de terraza tendadero.

Linda: Frente, entrando, descansillo de escalera y patio mancomunado con el de la casa 2; izquierda, vivienda A de la misma planta; derecha, vivienda C de la misma planta de la casa 2, y fondo, terrenos del conjunto residencial.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.177, libro 85, folio 116, finca 5.019, inscripción tercera.

Y para su publicación, con la antelación debida en el tablón de anuncios del Juzgado de Collado Villalba (Madrid), a los fines acordados, expido el presente, que firmo en Madrid a 15 de marzo de 1983.—El Secretario.—2.450-3.

## Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado bajo el número 593 de 1981, a instancia de la «Banca March, S. A.», con don Adrián Escudero García y doña María del Carmen Gutiérrez Martínez, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente:

Finca urbana. Piso 7.º A de la casa en Madrid y su calle de Francisco Silveira, número 71. Dicho piso es exterior y consta de vestíbulo de entrada, pasillo, seis habitaciones, cocina, lavadero, cuarto de baño y retrete de servicio. Ocupa una extensión aproximada de 163 metros 80 decímetros cuadrados. Su cuota en el condominio es de 20 milésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 772, folio 238, finca número 22.214.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 20 de junio próximo y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.200.000 pesetas en que ha sido tasado pericialmente, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que sean examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 17 de marzo de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—4.533-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.118/1982 que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle Cortígraf, S. A., se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

En Móstoles.—Avenida Cámara de Industria, 40, en polígono industrial de «Arroyomolinos», parcela I-7, paraje conocido como Pedazo de los Pocillos y Gicora. Consta de tres plantas denominadas sótano, baja y primera. Edificio unifamiliar destinado a uso mixto de nave almacén para impresión de distintos tipos de papel y plástico. El solar ocupa una superficie de 4.090 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 767, libro 309, de Móstoles, folio 235, finca número 28.118, inscripción tercera.

Para el remate se ha señalado el día 28 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—4.191-C.

Don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Magistrado-Juez accidentalmente encargado del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 486/76-R, seguidos a instancia de «Recursos Financieros, S. A.», contra don Julio Amat Maestro, sobre reclamación de un millón de pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en los que se acuerda la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca embargada a dicho demandado, propiedad del mismo y de su esposa, doña Carmen Caballo Luengo, a la que se ha notificado la existencia del procedimiento

y el embargo trabado en los referidos autos:

«Piso 5.º, letra B, situado en la planta quinta sin contar la casa número 47 de la calle Marcenado, de esta capital, que linda, frente, Este, con el descansillo de la escalera, caja del ascensor, piso letra C y patio izquierda de la finca, al que tiene cinco huecos; derecha, entrando, Norte, con el piso letra Z y descansillo de la escalera; izquierda, Sur, con la casa número 19 de la calle Pradillo, y fondo, Oeste, con la calle o pasaje particular, al que tiene cuatro huecos, dos de ellos volados y otros con terraza. Consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, aso de servicio, vestíbulo y pasillo. Ocupa una superficie de 102 metros cuadrados, y su cuota en el domicilio es de 3,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 224, libro 253 del Registro número 14, finca número 5.138».

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, el próximo día 22 de junio de 1983 y hora de las diez de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.448.000 pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.º Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en este Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

3.º Los autos y las certificaciones de cargas correspondientes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, así como los títulos de propiedad, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, que se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores quedan subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1983. El Secretario.—2.449-3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan bajo el número 1.675-78, promovidos por el Procurador señor V. Salaya, en nombre del «Banco de Bilbao, S. A.», contra otra y don Alfonso de la Mata Múgica, en ignorado paradero, sobre pago de 58.931,39 pesetas de principal y 30.000 pesetas para intereses, gastos y costas; por la presente, se cita de remate a dicho demandado don Alfonso de la Mata Múgica, para que, dentro del término de nueve días, se oponga a la ejecución despachada, si viere convenirle, personándose en los autos en forma legal, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía; asimismo se le hace saber haberse embargado, sin previo requerimiento, dado su ignorado paradero, la parte legal del sueldo y demás emolumentos que dicho demandado perciba por prestar sus servicios en la Junta de Energía Nuclear, de esta capital; las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición del referido demandado.

Dado en Madrid para publicar, dado el ignorado paradero del demandado referido, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 5 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—4.293-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 917 de 1982 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra don Miguel Pastor Peris, sobre reclamación de 11.979.288 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de junio, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 19.048.100,44 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta con la rebaja del 25 por 100.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin poder exigir otra, y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Descripción de la finca hipotecada

«Número 102, piso 4.º, letra A, de la escalera de la izquierda, destinada a vivienda y situada en la planta 4.ª, sin contar las dos de sótanos, la baja y la entreplanta, de la casa número 9 de la calle de Zurbarán, de esta capital, con una extensión superficial de 174 metros 88 decímetros cuadrados aproximadamente, de los que 18 metros 24 centímetros cuadrados corresponden a la terraza y fachada principal, siendo anexo insparable de este piso el cuarto trastero número 32, situado encima de la planta sexta, bajo cubierta, con una extensión de siete metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al libro 1.611, tomo 1.246 de la Sección 2.ª, folio 221, finca número 44.272, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1983.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena. El Secretario.—2.209-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Universal del Mueble, S. A.», con domicilio social en paseo de la Castellana, número 210, en el que se ha acordado, en providencia de esta fecha, tener a dicha Entidad por apartada y desistida de la prosecución del procedimiento y su archivo en Secretaría.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—4.289-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Prime-

ra Instancia número 17 de esta capital en los autos ejecutivos seguidos bajo el número 1017 de 1980, a instancia de «Copoza, Sociedad Cooperativa», con doña María Cristina Martín Montes y don Gregorio Martínez Gómez se saca a la venta por segunda vez en pública subasta la siguiente:

Finca.—Piso letra E del bloque número 1, sitio de la Serna, de Alcalá de Henares. Es de tipo C, consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza, con una superficie de 75,92 metros cuadrados. Linda: al frente, con pasillo de distribución; derecha, entrando, piso letra F y terrenos de la finca matriz destinados a viales; izquierda, escalera y terraza formada por cuarto de calderas; fondo, dichos terrenos viales. Cuota de un entero 71 milésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2451, folio 113, finca número 38.673.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 1 de julio próximo y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 1.125.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 7 de abril de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—2.205-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 56/1983, a instancia de la «Caja Postal de Ahorros», contra «Urbanización Hogar, S. A.» e «Inmobiliaria Desarrollo, S. A.», en reclamación de determinado préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a primera subasta pública las siguientes fincas en término municipal de Moraleja de Enmedio (Madrid).

1. Tierra en lugar denominado «La Mandada», con superficie de 2 hectáreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con Angelita Fernández; al Este, con terrenos de don Alejandro Requeséns; al Sur, con arroyo de la Mangada, y al Oeste, con Paula Fernández Godica.

Tasada, a efectos de subasta, en pesetas 8.000.000.

2. Tierra en el camino y sito de Prado Bollero. Comprende una superficie, según reciente medición, de 1 hectárea 1 área, y según títulos, 85 áreas 80 centiáreas. Linda: Al Este, con otra del Condado de Puñorrostro; Este, otra de Raimundo Godino, y Oeste y Norte, otra de Gregorio Alvarez.

Tasada en 6.700.000 pesetas.

3. Tierra donde llaman la Mangada y también Valdela Fuente, de haber una hectárea 44 áreas. Linda: Al Norte, Quinterio Godino Rodríguez; al Sur, arroyo de la Mangada; al Este, Dionisio Ollero Rodrí-

guez, y al Oeste, herederos de Marcelino González.

Tasada en 11.350.000 pesetas.

4. Tierra en el lugar denominado la Mangada, con una superficie, según reciente medición, de 3 hectáreas 1 área y 30 centiáreas; según títulos, 2 hectáreas 91 áreas y 20 centiáreas. Linda: Al Norte, con Luisa Sánchez; al Este, con Mariano Alvarez; al Sur, con arroyo de la Mangada, y el Oeste, con terrenos de don Alejandro Reguera.

Tasada en 16.700.000 pesetas.

Para celebrar la subasta se ha señalado el día 7 de julio, a las doce horas y, de suspenderse por fuerza mayor, la misma hora de los días hábiles sucesivos, de lunes a viernes, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Será tipo el pactado para cada finca (antes expresado) en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior.

Segunda.—Han de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—4.524-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 769 de 1982, promovidos por el Procurador señor Tinaquero, en nombre de «Galerías Preciados, S. A.», contra don Francisco Javier Moreno Criado, en ignorado paradero, sobre pago de 24.500 pesetas de principal y 20.000 pesetas para intereses, gastos y costas, por la presente, se cita de remate a dicho demandado, a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución despachada, si viere conveniente, personándose en los autos en legal forma, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía; asimismo se le hace saber haberse trabado embargo, sin previo requerimiento, dado su ignorado paradero, sobre los bienes siguientes, si resultaren ser de su propiedad: Un automóvil marca «Renault-14», matrícula M-8639-EM; las copias de la demanda y documentos presentados, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición del referido demandado.

Dado en Madrid para publicar, dado el ignorado paradero del demandado don Francisco Javier Moreno Criado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 8 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—4.290-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 287/79 a instancia de «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador señor García San Miguel, contra don Juan Bautista, don Carlos, don Pablo y don Luis de la Fuente García, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se

reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 22 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, subrogándose el licitador en ellos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Solar situado en término municipal de Vallecas, al sitio de Las Eriillas Bajas, ocupa una superficie de 301 metros cuadrados, calle Argente, 37. Sobre esta parcela hay edificada una casa con una superficie construida de 70,90 metros cuadrados, dedicándose el resto a corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al tomo 146, folio 30, finca 8.019. Tasada pericialmente en 8.407.000 pesetas.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1983.—El Secretario.—2.459-4.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 127/83 V, a instancia de «Promociones e Inversiones de Madrid, S. A.», contra don Cándido Ruiz Huertas y doña María Josefa Ortiz Regordán, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada, objeto del presente procedimiento, siguiente:

«Casa en Bornos (Cádiz) y su calle Ramón y Cajal, número 21, que ocupa una extensión superficial de 1.178 metros cuadrados aproximadamente. Consta de piso alto y bajo con diferentes habitaciones y linda: por su derecha, entrando, con el Convento de las Monjas Clarisas y con la otra finca resultante de la división de la que ésta procede, propiedad de doña Ana Soto Labrador; izquierda, con casa de Ayuntamiento de Bornos, destinada a Cuartel de la Guardia Civil; espalda, con ejido, y frente, con la calle de su situación y casa de doña Ana Soto Labrador, procedente de la misma división.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera al tomo 527 del Archivo General, libro 57 del Ayuntamiento de Bornos, folio 39, finca número 2.287, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 27 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la

subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la cual no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil de su señalamiento o, en su caso, en los sucesivos, a la misma hora.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1983. El Juez.—El Secretario.—2.266-3.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente bajo el número 376/83, sobre ejecución de sentencia de divorcio dictada por Tribunal de país extranjero, a instancia de don Antonio Conde Soriano, representado por el Procurador señor Alvarez del Valle, contra doña Josette Marcelle Conde-Depery, que se encuentra en ignorado paradero, habiéndose dictado, con fecha 14 de marzo último, providencia que contiene el siguiente particular:

«Se tiene por solicitado reconocimiento de eficacia de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Distrito de Uster (Suiza), por el Procurador señor Alvarez del Valle en nombre y representación de don Antonio Conde Soriano, a quien se tiene por parte y con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma y modo establecidos por la Ley.

Trámite por las normas establecidas en los artículos 951 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Oígame al Ministerio Fiscal y a la esposa Josette Marcelle Conde-Depery por término de nueve días».

Y para que sirva de citación en forma a la esposa demandada doña Josette Marcelle Conde-Depery, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 12 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.281-C.

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 419/81, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don José Armero García y doña María Dolores Belmonte Martínez, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 28 de junio de 1983, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.332.125 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 14 en la planta segunda alta del edificio «Arco de Cuchilleros», sito en la plaza de San Miguel, número 7, hoy Conde de Miranda, número 1, de Madrid. Ocupa una superficie total construida, incluidos la parte proporcional de elementos comunes de 44,33 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, departamento 13 y plaza de San Miguel, hoy Conde de Miranda; izquierda, departamento 15 y vertedero; frente, elementos comunes de acceso y departamento número 13; al fondo, calle Conde de Miranda. Representa una cuota del 0,57 por 100 en el valor total del inmueble y elementos comunes.

Inscrito al tomo 1.517, libro 657 de la Sección 3.ª, folio 113, finca número 34.502, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 4, II de Madrid.

Para el caso de que por causa de fuerza mayor no pueda celebrarse la subasta a la hora señalada, se celebrará el mismo día a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1983. E. Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—2.215-3.

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos incidentales promovidos por doña María del Rosario Guerrero Sánchez de Puerta contra don César Damas Sebastián, sobre separación conyugal, en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literamente:

«Sentencia.—En Madrid a diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres. El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital. Habiendo visto los presentes autos incidentales promovidos por doña María del Rosario Guerrero Sánchez de Puerta, representada por el Procurador de los Tribunales señor Bravo Nieves, bajo la dirección del Letrado doña María Dolores Menéndez Ceño, contra don César Damas Sebastián, que no ha comparecido y se encuentra representado en los estrados del Juzgado por su declaración de rebeldía, y en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, sobre separación conyugal, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Federico Bravo Nieves en nombre y representación de doña María del Rosario Guerrero Sánchez de Puerta, debo conceder y concedo a la esposa demandante la separación conyugal de su marido don César Damas Sebastián por la causa de abandono de hogar por parte del esposo demandado; se acuerda que la hija del matrimonio, llamada María Teresa Damas Guerrero, nacida en seis de noviembre de mil no-

vecientos setenta y siete, quede en poder y bajo la guarda, custodia y patria potestad de su madre doña María del Rosario Guerrero y Sánchez de Puertas, pudiendo el padre don César Damas Sebastián visitarla en la forma y lugar que ambos cónyuges conviniere y que en defecto de acuerdo fijará este Juzgado, condenando al esposo demandado don César Damas Sebastián y al Ministerio Fiscal a estar y pasar por estas declaraciones, sin hacer expresa imposición de las costas procesales...»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don César Damas Sebastián, que se encuentra en situación de rebeldía e ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 18 de abril de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.—2.204-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 454-A/82, a instancia del Procurador señor Martínez de Lecea, en nombre y representación de «Caja Postal de Ahorros», contra don Eusebio Sastre Chacón, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca siguiente:

Vivienda número 124. Piso octavo, letra D, del portal 3 del edificio sito en la calle Alcázar de Toledo, sin número, que tiene su entrada por calle de nuevo trazado.

Está situado en la planta octava del edificio. Linda: al frente, mirando desde la fachada principal del edificio, con rellano y caja de escalera, patio de luces y piso letra A; por la derecha, entrando, con patio de luces y zona libre; por la izquierda, con caja de escalera y piso letra C, y por el fondo, con zona libre.

Consta de «hall»-pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Ocupa una superficie aproximada de 84 metros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 0,68 por 100 respecto del total valor del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.700, libro 387 de Fuenlabrada, folio 97, finca número 30.659, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 22 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Asimismo se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguiente sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones, excepto sábados.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 18 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.085-C.

Don Manuel Antón de la Fuente, Magistrado-Juez de Instrucción número 19 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas con el número 4.028 del año 1982, por muerte de Vanesa Dual Mato, de cuatro meses de edad, hecho ocurrido en esta capital el día 12 de diciembre pasado.

Y por haberlo así acordado por providencia de esta fecha se hace saber por medio del presente, a los padres o familiares más directos de la indicada finada, el derecho de personas en las indicadas diligencias conforme determinan los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y expido el presente que firmo en Madrid a 20 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez.—5.839-E. 1.ª 11-5-1983

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado 10 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos civiles de suspensión de pagos número 793-82-B, de la entidad «Industrias Dux, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Lanchares Larre, y con un activo de cuantía inferior a su pasivo, en una diferencia de 70.881.930 pesetas, por lo que por auto del Juzgado de fecha 1.º de marzo de 1983 se declara a la suspensa en situación de insolvencia definitiva y se señala la práctica de la Junta de acreedores para el día 30 de abril de 1983, a las once horas de la mañana, señalamiento que ha sido transferido por causas procesales al próximo día 30 de mayo del año actual, a las cinco horas de la tarde, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Y para que el presente edicto sirva de publicidad del señalamiento de la Junta de acreedores en la presente suspensión de pagos, para el día 30 de mayo de 1983, a las cinco de la tarde, se expide el presente en Madrid a 22 de abril de 1983.—2.447-3.

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 786/81, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Comercial de Cataluña, S. A.», contra don Juan Manuel Dueñas Celeiro y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos está señalada la subasta de las fincas embargadas para el día 25 de mayo, a las doce de la mañana, y en virtud de lo acordado en el día de hoy, y por haberse padecido error al sacar a la venta en pública subasta la totalidad de dos de las fincas trabadas, y habiéndose publicado el pertinente edicto en este «Boletín» el día 20 de abril de 1983, se advierte a los licitadores que puedan tomar parte en dicha subasta, que por lo que respecta al primero y segundo lote, que lo que sale a subasta de los mismos es «las tres cuartas partes de dichos dos locales siendo, por tanto, la valoración de dichas participaciones la cantidad de 1.875.000 pesetas por cada participación de local».

Dado en Madrid a 28 de abril de 1983.—El Secretario.—5.124-C.

## MÁLAGA

### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que el día 30 de junio próximo, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada por don José Vázquez Solero en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 175 de 1982, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Málaga, representada por el Procurador señor Lara de la Plaza, y cuya finca es la siguiente:

Vivienda tipo C en planta 1.ª del edificio situado en las afueras de esta capital, en calle aún sin nombre, cuya fachada principal desemboca en el llamado camino de Suárez, lindando respectivamente con calle Gazules y el denominado pasaje de Venegas. Tiene una superficie útil de 69 metros 85 decímetros cuadrados, integrada de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, lavadero y terraza. Linda: Al Norte, con vivienda tipo B; al Sur, patio de luces y vivienda tipo D; al Este, calle en proyecto aún sin nombre, y al Oeste, pasillo común de entrada a esta vivienda y las demás que componen esta planta.

Servirá de tipo de subasta el de ciento setenta y seis mil ciento ochenta pesetas con setenta céntimos (176.108,70 pesetas), que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, debiendo los licitadores para poder tomar parte en ella consignar el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cedero a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Dado en Málaga a 6 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—4.484-C.

## MONTILLA

### Edicto

Don Ramón Gómez Ruiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 11/83, se sigue juicio universal de quiebra, promovida por el Procurador don José María Portero Castellano, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Almacenes Márquez Valls, Sociedad Anónima», antes denominada «Montillana de Perfumería y Drogas, S. A.», con domicilio en esta ciudad en la calle Antonio y Miguel Navarro, número 20, y en dicho juicio por auto dictado en el día de hoy se ha decretado a dicha Entidad en estado legal de quiebra voluntaria con todas sus consecuencias, adoptándose seguidamente las medidas oportunas y se hace saber que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la sociedad quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario Administrador don Antonio López Lara, mayor de edad, casado, profesor mercantil, vecino de Puente-Genil en avenida General Franco, número 55, y posteriormente a los Síndicos, una vez que sean elegidos, bajo apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones; y previniéndoles a todas las personas en cuyo poder existan bienes

pertenecientes a la sociedad quebrada para que hagan manifestación de ellos con nota que entregarán la Comisario don Rafael Padillo Delgado, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Montilla en San Fernando, número 1, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la Entidad quebrada.

Dado en Montilla a 15 de enero de 1983. El Juez, Ramón Gómez Ruiz.—El Secretario.—233-D.

Don Ramón Gómez Ruiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 11/83, se sigue juicio universal de quiebra, promovida por el Procurador don José María Portero Castellano, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Almacenes Márquez Valls, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad en la calle Antonio y Miguel Navarro, número 20, antes denominada «Montillana de Perfumería y Drogas, Sociedad Anónima», y por auto dictado en el día de hoy se ha acordado publicar la proposición de Convenio presentada por la Entidad y convocar a los acreedores para que en el término de tres meses acudan a adherirse al mismo a fin de obtener la mayoría necesaria para aprobar dicho Convenio, contándose dicho plazo desde esta publicación, siendo éste como sigue:

«Proposición de Convenio que presenta, a sus acreedores «Almacenes Márquez Valls S. A.», en el juicio de quiebra voluntaria, que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia de Montilla:

Primero.—«Almacenes Márquez Valls, Sociedad Anónima», pagará a sus acreedores el importe total de sus créditos con el producto de la venta de los bienes de la sociedad quebrada, por el siguiente orden:

- Las costas y gastos que se originen en este juicio de quiebra, debidamente tasados.
- Los créditos devengados por trabajo personal, que son los figurados en la relación presentada por la deudora, con los números 78, 79, 80, 81, 82, 89, 90 y 91.
- Los demás créditos, a prorrata de su importe.

Segundo.—Para el mejor cumplimiento del Convenio y garantía de los acreedores hasta la satisfacción de sus créditos, se constituye una Comisión, compuesta por los siguientes acreedores:

- «Procolor, S. A.»
- «Sur Plax, S. A.»
- «Bilore S. A.»

Cada uno de dichos miembros nombrará un suplente, para que lo sustituya, en caso de ausencia, enfermedad o cualquier otra causa que impida temporal o definitivamente su intervención, sin más requisitos que notificarlo a los miembros de la Comisión, restantes, por escrito.

Tercero.—Las personas jurídicas designadas como miembros de la Comisión, que se prevé en la cláusula anterior, harán saber al Juzgado en que se tramita la quiebra, la persona que ha de representarles, durante la vigencia del Convenio.

Cuarto.—Esta Comisión de acreedores, cuyos acuerdos se tomarán por mayoría, siendo presidida por la persona que de, entre sus componentes, designe la propia Comisión, tendrá todas las facultades delegables, sin excepción, tanto las de gestión y administración de bienes y negocios de la sociedad, así como su enajenación y gravamen que correspondan estatutariamente o por la Ley al Consejo de Administración de la Sociedad o a la Junta general de accionistas.

A tales fines "Almacenes Márquez Valls, Sociedad Anónima", se obliga a otorgar en el plazo de treinta días, contados a partir de la firmeza del Convenio, poder notarial, previo el correspondiente acuerdo en Junta general extraordinaria de accionistas, en el que se delegue en la Comisión de acreedores designada las facultades a que se ha referido el párrafo anterior.

Quinto.—La Comisión que viene contemplándose tendrá la misión de administrar, bien colectivamente o por delegación en uno de sus miembros los negocios de la sociedad y la de realizar los bienes del activo de la sociedad, en la medida necesaria para atender a la cancelación del pasivo, ora parcialmente, bien en bloque, y actuar, mientras dure la vigencia del convenio, como órgano de gestión de "Almacenes Márquez Valls, S. A."

Sexto.—La Comisión de acreedores designada cesará inmediatamente que hayan sido pagados todos los créditos reconocidos en la quiebra o se hubiere realizado la totalidad de los bienes y distribuido su importe o se hubiese declarado la resolución de este convenio, por incumplimiento del mismo.

En los dos primeros casos, realizados que hayan sido los bienes que constituyen el activo, en el balance confeccionado por la Intervención Judicial, en su dictamen, la Comisión rendirá cuentas a la entidad quebrada; si de aquella rendición resultare un saldo favorable a dicha sociedad, le será reintegrado a ésta. Y si no hubiere habido suficiente para el pago de todos los créditos, se entenderá que los acreedores condonan a la Sociedad las diferencias.

La cesación de esta Comisión se acreditará, por la Entidad quebrada, en tales casos, simplemente, con una certificación librada por aquella, acreditativa de dicho extremo y las causas que han motivado.

Firme que sea este Convenio, se declarará terminado el juicio universal de quiebra, en todas sus piezas y ramos, a los que se llevará testimonio del mismo.

Dado en Montilla a 15 de enero de 1983  
El Juez, Ramón Gómez Ruiz.—El Secretario.—234-D.

## MURCIA

### Edicto

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos número 937/81, del industrial don Juan Antonio Cuello García, se ha dictado el siguiente:

«Auto.—En Murcia, ocho de junio de mil novecientos ochenta y dos.

Por dada cuenta, y Resultando que con fecha veinticuatro de mayo último se celebró la junta de acreedores en la suspensión de pagos instada ante este Juzgado por el industrial don Juan Antonio Cuello García, en cuya junta se acordó el siguiente convenio:

Primero.—El deudor satisfará la totalidad de sus créditos en tres años, contados desde la firma del convenio y de la forma siguiente:

El veinte por ciento en el primer año.  
El treinta y cinco por ciento en el segundo año.

El cuarenta y cinco por ciento de el tercer año.

Segundo.—Los créditos devengarán desde la fecha de firmeza del convenio un interés anual del catorce por ciento sobre la cantidad realmente adeudada.

Tercero.—A partir de la firmeza del convenio cesará la Intervención Judicial, constituyéndose una comisión integrada por representantes del Banco Hispanoamericano, Banco Español de Crédito y derivados de "Hojalata, S. A.", que ac-

tuará por mayoría simple, interviniendo necesariamente todas las operaciones del suspenso, incluidos actos de administración y disposición, siendo precisa como mínimo la firma de dos cualesquiera miembros de dicha comisión; cuya comisión podrá presentar el suspenso posibles compradores de sus bienes, viniendo éste obligado a suscribir los documentos públicos y privados necesarios para cualquier compraventa, siempre que el precio ofrecido no sea inferior al ochenta por ciento del valor asignado a dichos bienes en el dictamen pericial de la Intervención, en tal supuesto se concede al suspenso un derecho de tanteo por veinte días para igualar o mejorar en nombre de cualquier tercero la oferta realizada, siendo el domicilio de notificación el del Letrado del presente expediente.

Especialmente se faculta a la Comisión para que intervenga en el cobro de los créditos existentes a favor del suspenso, y especialmente el que ostenta como acreedor de "Conservas Mari Carmen", que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia de Estella.

Cuarto.—También tendrá la comisión facultad amplia para aceptar cualquier complemento de crédito en la presente sus pensión.

Quinto.—Caso de incumplimiento de cualquiera de los plazos del Convenio, la referida Comisión quedará automáticamente convertida en Comisión liquidadora, a la que desde este momento se le confieren plenos poderes al efecto, para la enajenación de los bienes del suspenso, sin sujeción a tipo, viniendo obligado éste a otorgar los poderes precisos dentro de los tres días siguientes a la firma del Convenio.

No se entenderán renovadas las obligaciones ni renunciadas las actuaciones ejercidas o que puedan ejercitarse contra terceros.

Sexto.—En caso de procederse a la liquidación de los bienes del deudor, se le concede a éste la posibilidad de que su vivienda sita en Murcia, Juan XIII, si bien digo, no se enajenará hasta que hayan sido realizados los restantes bienes inmuebles, o en todo caso, transcurridos tres años desde la firmeza del Convenio, viniendo obligado el suspenso a abandonar el mismo dentro de los treinta días siguientes el que se haya efectuado la venta sin indemnización alguna, haciendo expresa manifestación que no tiene arrendamiento alguno sobre dichos bienes.

Séptimo.—Vendidos todos los bienes a los precios para el pago de los créditos la Comisión verificará la determinación del saldo que a favor del señor Guello exista, procediéndose en consecuencia. La distribución de las cantidades líquidas que pueda obtener el suspenso por la venta de sus bienes se hará con la aprobación del señor Juez;

Resultando que han transcurrido los ocho días sin que se haya hecho oposición a lo acordado en tal Junta;

Resultando, digo, Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo diecisiete de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, procede aprobar dicho Convenio.

Vistos los demás preceptos de general aplicación.

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio celebrado por los acreedores del suspenso don Juan Antonio Cuello García en la Junta ante este Juzgado celebrada el día veinticuatro de mayo último, mandando a los interesados estar y pasar por él; y librense los correspondientes mandamientos a los Registradores Mercantil y de la Propiedad, y dese a este acuerdo la publicidad que se acordó dar en el proveído inicial de este expediente.

Así lo manda y firma el ilustrísimo señor don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad, doy fe.

De Pascual.—Ante mí, Jesús Pérez (rubricado).»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Murcia a 8 de junio de 1982.  
El Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—4.598-C.

## OSUNA

### Cédula de notificación

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa de Osuna y su partido, en los autos seguidos en este Juzgado con el número 142/1982, procedimiento de divorcio, promovidos por don Antonio Alés González, vecino de Estepa, contra su esposa, doña Carmen Cuevas Migueles, con domicilio ignorado, por medio de la presente cédula se notifica a la parte demandada, doña Carmen Cuevas Migueles, la sentencia dictada en referido procedimiento y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la villa de Osuna a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y tres;

Vistos por don Antonio Gutiérrez Astolfi, Juez de Primera Instancia de esta villa de Osuna y su partido, los presentes autos número ciento cuarenta y dos mil novecientos ochenta y dos, procedimiento de divorcio, en los que han sido parte actora, con Antonio Alés González, mayor de edad, casado y vecino de Estepa, el que estuvo representado en autos por el Procurador don José María Montes Morales y dirigido por el Letrado don Enrique Cabezas Mateos, y demandado, doña Carmen Cuevas Migueles, mayor de edad, casada y de ignorado paradero, la que fue declarada en rebeldía;

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda deducida por el Procurador don José María Montes Morales, en nombre y representación de don Antonio Alés González, contra su esposa, doña Carmen Cuevas Migueles, y por la causa cuarta del artículo ochenta y seis del Código Civil, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio de dichos conyuges, con los efectos legales inherentes a esta declaración, así como la disolución de régimen económico matrimonial. En ejecución de sentencia, a instancia de cualquiera de las partes en litigio, determinense, en su caso, las medidas a que hace referencia el artículo ciento tres del Código Civil, como efectos civiles del divorcio.

Una vez firme la presente resolución de oficio, dirijase, mediante carta-orden, testimonio bastante al señor Juez de Distrito de Estepa, encargado del Registro Civil, para la disolución del matrimonio, que por causa de divorcio se acuerda, sea inscrita marginalmente en la inscripción del referido matrimonio, contrato entre actor y demandada, obrante al tomo 25, página 86, de la sección segunda de matrimonios de dicho Registro Civil.

No ha lugar a hacer expresa imposición de las costas cuasadas. Notifíquese esta resolución a la parte rebelde, en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Gutiérrez Astolfi (rubricado).»

La anterior sentencia fue leída y publicada por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el siguiente día hábil al de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la demandada rebelde en ignorado paradero, doña Carmen Cuevas Migueles, expido y firmo la presente en Osuna a 4 de abril de 1983.—El Secretario.—4.523-C.

## OVIEDO

## Edicto de subasta

El día 6 de julio próximo, a las once horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 645 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, que litiga con beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, contra Sociedad Mercantil «Arellano y Escosura, S. L.».

Urbana.—Un grupo de edificios con terreno que les rodea, que forma la explotación industrial «Fábrica de Sillas El Campo», sita en Sotiello, Concejo de Lena; ocupa todo ello una superficie de 72 áreas, o sea, 7.200 metros cuadrados, bajo un solo perímetro, y linda: Frente a Este, carretera; izquierda, camino; espalda, río, y derecha, herederos de Ramón García. Está la finca atravesada, por su extremo Sur, por la carretera del puerto de la Cubilla que separa una porción de terreno con su estable. Dentro del citado perímetro se encuentran los siguientes edificios: Una nave destinada a fábrica con paredes de ladrillo y cubierta de uralita de 39 metros 75 centímetros de largo por 23 metros 50 centímetros de ancho, o sea, una superficie de 934 metros 12 decímetros cuadrados. Una casa habitación medianera con dicha nave por su parte Norte, compuesta de planta baja, piso principal y buhardilla, con paredes de mampostería hasta el primer piso y el resto de ladrillo y tejado de uralita acanalada de 13 metros de frente por 25 metros 50 centímetros de fondo, con un total de 334 metros 50 decímetros cuadrados. Un edificio destinado a secadero de un solo piso construido de ladrillos con cubierta de teja plana con una superficie de 437 metros 60 decímetros cuadrados. Y un cobertizo de tabique de ladrillo de 25 metros de largo por 5 metros 50 centímetros de ancho, en total 137 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, cubierto de teja plana, destinado a taller de operaciones y alojamiento de maquinaria de vapor eléctrico, y dos casetas pequeñas destinadas a transformador eléctrico y depósito de material inflamable.

Inscrita en el tomo y libro 108 de Lena, folio 135, finca número 9.087.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 18 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.285-A.

## PAMPLONA

## Edicto

Don Joaquín María Miqueloz Bronte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona y partido,

Hago saber: Que a las doce horas del día 27 de junio próximo tendrá lugar en

este Juzgado, por tercera vez, la venta en pública subasta de la finca que se describe a continuación:

Casa Echevestenea, sita en la calle Obispo, número 11, de Fuenterrabía, con jardín y patio cercado, que consta de planta baja, dos pisos nobles y desván; su cabida total es de 5 áreas y 9 centiáreas y linda: por el frente o Poniente, con la calle del Obispo y casa huerta de herederos de Goeraga; por la espalda u Oriente, con trozo de la antigua muralla y huerta de finca denominada «Casino»; por la derecha o Sur, con trozo de la antigua muralla, y por la izquierda o Norte, con calle sin nombre o paseo público.

Dicha finca está inscrita al tomo 175, libro 20 de Fuenterrabía, folio 105, finca 19, inscripción 10 del Registro de la Propiedad de San Sebastián.

A los efectos de subasta dicha finca ha sido valorada en 24.552.000 pesetas. Los expresados bienes fueron embargados a don Juan Cándido Halty Urrutia y doña María de los Angeles Albisúa Goicoechea, en demanda sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Financiera Cortes de Navarra, S. A.» (FICONASA).

Y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Segundo.—Que saldrá a subasta sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pamplona a 5 de abril de 1983. El Juez, Joaquín María Miqueloz Bronte. El Secretario.—2.214-3.

## Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pamplona (Juzgado de Familia), dictada en demanda de divorcio número 366-A/82, promovido por el Procurador señor Lázaro, designado de oficio, en nombre y representación de doña María Chando Hernández, frente a su esposo don Manuel Martínez Angosta, vecino de Pamplona, Jarauta, 85, 4.º, actualmente en ignotado paradero, se emplaza a este demandado para que comparezca en autos y conteste a la demanda promoviendo en su caso reconvencción dentro de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta cédula. Se previene a don Manuel Martínez Angosta, que las copias de la demanda y documentos de la que se le confiere traslado se hallan a su disposición en esta Secretaría y que no compareciendo en el plazo señalado se dispondrá la continuación del procedimiento en su rebeldía.

Pamplona, 18 de abril de 1983.—El Juez. El Secretario.—5.997-E.

## PLASENCIA

Don Rubén Sanabria Fernández de Pinedo, Juez de Primera Instancia de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 46 de 1979, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y representación del «Banco Es-

pañol de Crédito, S. A.», con domicilio social en Madrid, contra don José Manchado Gómez y la esposa de éste, doña Antonia Rubio Rodríguez, mayores de edad, Industrial y sin profesión especial, respectivamente, y vecinos de Plasencia (cuantía 9.924.000 pesetas), en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 16.800.000 pesetas, la siguiente finca rústica:

Finca denominada «Dehesa de los Caballeros», en término municipal de Cachorrillas, destinada a monte alto de encinas y alcornoques, parcela de cultivo cereal y unas dos hectáreas que se riegan con aguas de la Rivera Fresnedosa, y con las fuentes denominadas de los Caballeros y las Heras. Tiene una extensión superficial de 360 hectáreas, y linda: Norte, dehesa de «Nuevas Arenas», de don Juan Sánchez Simón, cuya línea divisoria se concreta en el lindón que separa el cuarto de labor de la finca matriz de que procede, llamado de San Pedro, del de la propia finca llamada de «Los Manantios», que va en línea recta en dirección Este-Oeste, hasta llegar a un mojón central numerado con el 1, colocado en la confluencia de tal lindón con el camino de la casa de las Arenas a la Fuente de los Caballeros; línea ésta que se escalona con tres mojoneros intermedios numerados con los números 10, 11 y 12; Este, el camino de Cachorrilla a Acehuche desde el mojón número 9 hasta la ribera Fresnedosa, con la que también linda por este aire, teniendo en cuenta que ese camino divide y separa esta finca de la dehesa de Los Corrales; al Sur, el límite del término de Ceclavín y ribera Fresnedosa, y Oeste, la dehesa del Corcho, propiedad de don Luis Sánchez Simón, de la que se separa con línea marcada con tres mojoneros, que desde el central va en dirección Norte-Sur, hasta el límite del término de Ceclavín frente a la charqueta de la ladera, mojoneros estos que llevan los números 13, 14 y 15. Servidumbres: Gravan esta finca toda las correspondientes a la dehesa de que procede y especialmente, la cañada o camino denominado «La Carrera», que la cruza de Este a Oeste. Tiene a su favor una servidumbre de paso sobre la dehesa Nuevas Arenas, que, partiendo de la carretera a unos 200 metros antes de llegar a la casa, dirección Coria-Ceclavín, va al camino denominado de la «Casa de las Arenas» a las «Fuentes de los Caballeros», siguiendo por el mismo hasta entrar en la finca que se describe.

Inscrita la hipoteca en el tomo 314, libro 4 de Cachorrilla, folio 235 vuelto, finca 285, inscripción sexta.

Para el remate se ha señalado el día 15 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 16.800.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado precepto 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Plasencia a 13 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—4.282-C.



## REQUENA

## Cédula de emplazamiento

Por así haberlo acordado el señor Juez de Primera Instancia de Requena y su partido, en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 23/83, sobre divorcio, instados por doña Consuelo Perales Ibáñez, representada por el Procurador don Enrique Alcañiz García, contra don Ricardo Martínez Milla, mayor de edad, casado, sin profesión especial, con domicilio actual en ignorado paradero, se emplaza al expresado demandado a fin de que en el plazo de veinte días comparezca en autos personándose en forma y conteste a la demanda, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Para que conste y sirva de cédula de emplazamiento al demandado don Ricardo Martínez Milla, expido el presente en Requena a 2 de febrero de 1983.—El Secretario.—4.479-C.

## RONDA

## Edicto

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 252 de 1982 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda», contra don Daniel Serrano Martínez, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en avenida de Bruselas, número 68, y contra don Ramón Morales Jorreto, mayor de edad, casado con doña Juana Cuenca García, constructor y vecino de Fuengirola, con domicilio en carretera de Málaga-Cádiz, kilómetro 217, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas que al final se expresan, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de junio del corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos para la subasta los pactados en la escritura de constitución de hipoteca para cada finca y que al final de la descripción de las mismas se expresa, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido para la finca por la que pujan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de la subasta

Número 21.—Planta tercera, portal B, vivienda 3.ª derecha, tipo A (es la número 21), del edificio «Bélgica», sito en la villa de Fuengirola, al partido del Real y Boliches, con fachada a la nueva calle llamada hoy Antonio Rubio, sin número de orden, con superficie construida de 68 me-

tros 64 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, «hall» de entrada, pasillo, terraza-lavadero y balcón corrido. Linda: por la derecha, entrando o Norte, con Fernando Rodríguez Rojas; izquierda, entrando o Sur, calle Antonio Rubio, y por su fondo o espalda, al Oeste, con el tercero izquierda del portal C que se describirá más adelante. Su entrada la tiene por el Este y da al portal, escalera y rellano de escalera de uso común, lindando también por este viento con patio de luces de uso común y vivienda 3.ª izquierda que se describirá a continuación. Cuota de 2.402 por 100. Finca registral número 9.765 del Registro de la Propiedad de Fuengirola. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de tipo para la subasta es el de ciento diez mil novecientas setenta y seis (110.976) pesetas.

Número 33.—Planta tercera, portal C, vivienda 3.ª izquierda, tipo A (es la número 20), del edificio «Bélgica», sito en la villa de Fuengirola, al partido Real y Boliches, con fachada a nueva calle llamada hoy Antonio Rubio, con superficie construida de 68 metros 64 decímetros cuadrados, y consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, «hall» de entrada, pasillo, terraza-lavadero y balcón corrido. Linda: por la derecha, entrando o Sur, con calle Antonio Rubio; izquierda o Norte, con Antonio Cano Contreras, y por su fondo o espalda, al Este, con el tercero derecha del bloque B. Su entrada la tiene por el Oeste y da a portal, escalera y rellano de escalera de uso común y con el 3.ª derecha antes descrito. Cuota de 2.402 por 100. Finca registral número 9.783 del Registro de la Propiedad de Fuengirola. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de tipo para la subasta es el de ciento diez mil novecientas setenta y seis (110.976) pesetas.

Dado en Ronda a 29 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.660-C.

## SABADELL

## Edictos

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Sabadell,

Hace público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 855 de 1980 a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (pobre) contra Bernardo Abenza Sánchez y Consuelo Hernández Almela, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 1 de julio de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del rema-

te, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente a mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 200.000 pesetas la finca designada como letra A) y de 350.000 pesetas la finca designada como letra B).

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

## Fincas que se subastan

A) 3.—Vivienda en el segundo piso de edificio sito en esta ciudad, calle Colcerola, 28. De superficie útil 48 metros cuadrados. Y linda: Frente, caja de la escalera y calle Colcerola; derecha, entrando caja de la escalera y solar número 235 de la misma finca matriz de procedencia; izquierda, solar número 233 de la misma procedencia, y espalda, vuelo del tejado de la cocina del primer piso y vuelo del patio de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.068, libro 334 de Sabadell 2.ª, folio 209, finca número 18.496, inscripción segunda.

Sale a subasta por la cantidad de 200.000 pesetas.

B) 1.—Vivienda en la planta baja de edificio sito en esta ciudad, calle Colcerola, número 28. De superficie útil 65 metros cuadrados, más un patio de 36 metros cuadrados. Y linda todo: Frente, caja de escalera de acceso a los pisos y calle Colcerola; derecha entrando, escalera de acceso a los pisos y solar número 233 de la misma finca de procedencia; izquierda, solar número 233 de la misma procedencia, y espalda, con casas de la calle Vignemale.

Sale a subasta por la cantidad de 350.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 5 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—3.282-A.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace público: Que en los autos de ejecución de hipoteca que se siguen ante este Juzgado bajo el número 679 de 1980 a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (pobre) contra José María Ribas Ventura, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas del día 1 de julio de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subas-

ta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 300.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

Urbana. Casa compuesta de planta baja solamente, situada en Santa María de Barberá, calle de Ramón Berenguer, número 6, tiene una superficie de 82 metros 30 decímetros cuadrados y está construida sobre el terreno descrito en inscripción precedente de la heredad «Amiguet», que mide 5 metros de ancho o frente por 18,40 metros de largo o fondo, equivalentes a una superficie de 92 metros cuadrados. Linda en conjunto: Norte, frente, la referida calle de su situación; Sur, fondo, Petra Rodríguez y Ramón García; Este, izquierda entrando, Román Minguell, y Oeste, derecha, María Lorens. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.145, libro 127 de Barberá, folio 43, finca número 7.502, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 5 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—3.284-A.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 450 de 1983 a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (pobre) contra Francisco Zapater Pía y otra, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 6 de julio de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.800.000 pesetas con el 25 por 100 de rebaja por tratarse de segunda subasta.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

Número 4.—Vivienda en piso entresuelo, puerta 2.<sup>a</sup>, del edificio sito en Barcelona, barriada de San Andrés del Palomar, con frente al paseo de Torras y Bagés número 13; mide una superficie útil de 72 metros 94 decímetros cuadrados y linda: Frente, su acceso, con rellano ascensor, vivienda 3.<sup>a</sup> y, mediante terraza, con patio; espalda, paseo Torras y Bagés y vivienda primera; derecha, entrando, dicha vivienda primera y ascensor, e izquierda, con finca de «Gisa, Sociedad Anónima», mediante, en parte, terraza. Coeficiente del 2,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 2 al tomo 1.413, libro 148, sección 2.<sup>a</sup>, folio 146, finca 12.107, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 6 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—3.283-A.

#### SALAMANCA

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 396/82, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por doña María Pérez Suárez, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina que fue de Salamanca, hoy en paradero ignorado, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 599.999,98 pesetas, de principal, 197.252,46 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 120.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Vivienda sita en paseo Estación, 55, de Salamanca, fachada a calle Particular de los Zúñiga, planta 2.<sup>a</sup>, señalada con la letra D; vivienda al fondo a la derecha del desembarque de la escalera. Mide 99,47 metros cuadrados construidos, aproxima-

damente; consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene una puerta de salida desde un dormitorio al balcón y un hueco más de ventana desde el comedor a calle Particular de los Zúñiga; una puerta de salida desde la cocina y un hueco de ventana desde un dormitorio a la terraza y tres huecos más de ventana a patio. Linda: por la derecha, mirando desde calle Particular de los Zúñiga, con piso letra C, y patio; por la izquierda, con finca número 57 de la avenida de General Mola; al fondo, con patio y pasillo de acceso a las viviendas, y por el frente, con calle Particular de los Zúñiga. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca, al folio 74, tomo 324/2.<sup>a</sup>, finca 26.099, inscripción segunda.

Tasada en 873.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 8 de abril de 1983.—El Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—3.161-A.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Cédula de notificación y emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 1, y bajo el número 274 de 1982, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía a instancia del Procurador don José Munguía Santana en nombre y representación de don Carmelo Tosco Pérez, mayor de edad, casado, Agente Comercial y vecino de La Laguna, contra «West European Container Lines», cuyo domicilio se desconoce, en reclamación de 3.129.363 pesetas en los cuales se ha dictado providencia acordando dar traslado de la demanda al demandado con entrega de copias de la misma y de los documentos y emplazarle a fin de que, dentro del término de cinco días, por ser segundo llamamiento, pueda personarse en forma en autos, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado «West European Container Lines», cuyo domicilio se desconoce, extendiendo y firmo el presente en Santa Cruz de Tenerife a 7 de abril de 1983, haciéndole constar que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.—El Secretario. 4.578-C.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Edicto

Don Carlos López Keller, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 227 de 1979, se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Santiago, hoy Caja de Ahorros de Galicia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Carlos Fernández Rial, dirigida por el Letrado don Rafael Pardo Pedernera, contra «Tableros del Noroeste. Sociedad Anónima» (TANOSA), domiciliado en Carballino (Orense), para efectividad de un préstamo hipotecario, cuyo total asciende a la suma de 166.480 111 pesetas, cuya fincas objeto de la hipoteca son las siguientes:

1. Una finca al punto denominado «Cruceiro», de 1 hectárea 87 áreas 50 centiáreas; sita en Varón de Seoane, Ayuntamiento de Carballino. Linda: Norte, carretera de Carballino a Cea; Este y Sur, camino, y Oeste, de Elier Ojea Alvarez. Forma parte de esta finca: Una nave industrial, para instalar la Sociedad una fábrica de tableros aglomerados de estructura metálica. Tiene una longitud de 102 metros y 50 centímetros; un ancho de 40 metros y una altura de 13 metros

y 40 centímetros. La techumbre es de uralita, con cuatro plantas de filón; el cerramiento lateral, de bloques de hormigón prefabricados; las puertas y ventanas de carpintería metálica de aluminio; las de entrada de camiones de chapa ondulada galvanizada; el suelo es de hormigón ruletado, en el cual se han preparado las fundaciones de las distintas máquinas que se van a instalar en la fábrica. En el ángulo noroeste, y ocupando una superficie de 375 metros cuadrados, se alza una entreplanta destinada a oficinas, de las mismas características de cemento y hierro.

Título: El terreno adquirido en virtud de escritura ante el Notario señor Barreras López el 31 de julio de 1970, y la nave con entreplanta, obra realizada por tal Sociedad, inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 147 del libro 68 de Carballino, tomo 367, finca 8.903.

2. Finca dedicada a yermo, al sitio de «Agro de Cordinelas», sita en término de Carballino, parroquia de Seoane. Superficie, 17.519 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Ribadavia a Cea, otra vez con la misma carretera en un frente de 11 metros con 80 centímetros y además con finca de «Tableros del Noroeste, Sociedad Anónima»; Sur, camino al Varón; Este finca de «Tableros del Noroeste, S. A.», y camino nuevo al Varón, y Oeste, finca de «Tableros del Noroeste, Sociedad Anónima», y finca matriz de Elier Ojea Alvarez. Inscrita al tomo 383, libro 74, folio 247, finca 10.308.

Título: Compra a don Elier Ojea Alvarez, en escritura de 13 de noviembre de 1978, número 1.017, ante el Notario de Carballino don Santiago Botas Prego.

Fueron tasadas para servir de tipo para la subasta, la primera, en 102.600.000 pesetas, y la segunda, en 41.100.000 pesetas.

Por resolución de este día, se acordó sacar a pública subasta por vez primera y término de veinte días las fincas reseñadas por el precio en que han sido valoradas indicado, y se celebrará con arreglo a las condiciones y prevenciones siguientes:

1. Tendrá lugar la subasta el día 15 de junio próximo, a las doce horas, simultáneamente en las salas de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Algallia de Abajo, 24, Palacio de Justicia, segunda planta, y en la del Juzgado de igual clase de la villa de Carballino (Orense).

2. Se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre las Mesas de los respectivos Juzgados o establecimientos destinados al efecto el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que no se admitirán posturas inferiores al precio fijado.

4. Que los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado durante las horas de oficina en días hábiles.

5. Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Que podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, y que las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Santiago de Compostela, 18 de abril de 1983.—El Juez, Carlos López Keller.—El Secretario, Joaquín Vidal Moreno.—3.617-A.

## SEGOVIA

### Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue, con el número 591 de 1981, procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Francisco Martín Ovejuna, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia (que goza del beneficio de justicia gratuita), contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Terpenos Españoles, S. A.», en reclamación de un crédito, y que se urbanan con los edificios y maquinaria en ella existentes, sita en Olmedo, en la carretera que va a Medina del Campo, finca registral número 10.529, para cuya subasta se señaló el día 4 de abril próximo, anunciándose su celebración mediante edictos publicados en el «Adelantado», de Segovia, de fecha 11 de enero, «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» de 25 de enero; «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia», de 28 de enero y «Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero de 1983, y habiéndose declarado inhábil el referido día, se ha acordado celebrar la subasta el próximo día 4 de julio y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 28, Palacio de Justicia, en las mismas condiciones referidas en dichos edictos.

Dado en Segovia a 30 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—3.219-A.

## SEVILLA

### Edicto

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 819/1979, a instancia de «Banco Occidental, S. A.», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra «Porres, S. L.», don Rafael Gómez Carballido y don Antonio López Gómez, en los que se ha mandado sacar a primera subasta pública por término de veinte días las siguientes fincas:

Fincas embargadas a don Rafael Gómez Carballido:

1.ª Mitad indivisa en olivar llamado Moneda Alta, Moneda Grande o Bombero, sita en término de Dos Hermanas, con una extensión de 6 hectáreas 28 áreas y 9 centiáreas. Linda: Al Norte, con carretera de Dos Hermanas; al Sur, con finca de José Conesa; al Este, con la vereda del Rayo, y al Oeste, con otra de Fernando Barquin. De esta finca se han segregado cuatro hectáreas, sin que conste descrita la parte restante.

Se encuentra inscrita con la reducción de cabida expresada a favor del demandado su mitad indivisa en el tomo 554, folio 156, finca número 6.922, inscripción tercera.

2.ª Mitad indivisa de suerte de tierra al pago de Charrahollilla, en término de Dos Hermanas, de cabida 59 áreas 44 centiáreas. Linda: Al Naciente, con vereda llamada del Rayo o camino de los Vinateros; al Norte, con tierra de la testamentaria de María Gómez Martín; Poniente, con otra de los señores Goyeneta, y al Sur, con tierras baldías.

Inscrita por mitad indivisa a favor de otro y el demandado en el tomo 357, folio 119, finca número 558, inscripción novena.

Esta segunda finca está inoluta en la anterior y valoradas conjuntamente en 9.500.000 de pesetas.

Fincas embargadas a don Antonio López Gómez:

1.ª Casa en Dos Hermanas, calle Francisco Diaz, número 49, que ocupa una superficie de 100,55 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con casas número 51 de la misma calle de Miguel Monge Miguel; por la izquierda, con la número 47, de Basilio Pablo Espinosa, y por el fondo, con finca segregada.

Inscrita a favor de don Antonio López Gómez, casado con doña Dolores Escasna Jiménez, en el tomo 532, folio 77, finca número 1.927, inscripción once.

Tasada en la cantidad de 6.500.000 de pesetas.

2.ª Lote número 3, denominado casa y cerradillo, procedente del lote 5.º Rancho, segregado del cortijo del Arenoso, en término de Dos Hermanas, con una extensión de 7 hectáreas 74 áreas y 36 centiáreas. Linda: Al Norte, con terrenos del lote número 4; al Este, con finca de Marcelino Hernández; al Sur, con terrenos del lote 2, y al Oeste con canal de riego del bajo Guadalquivir, atravesándolo de Norte a Sur un camino de servicio y existiendo dentro de sus límites un caserío.

Inscrita a favor de don Antonio López Gómez en el tomo 981, folio 17, finca número 27.091, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 8.500.000 de pesetas.

3.ª Suerte de olivar de verdeo al pago Torre de Quinto, del término municipal de Alcalá de Guadaíra, con una cabida de 9,15 hectáreas. Lote número 6, procedente del lote número 5 con finca rústica hoy conocida por el Colmenar, que fue segregada de la antigua hacienda Torre de Quinto, en término de Alcalá de Guadaíra, con una extensión de 5 hectáreas 15 áreas. Linda: Al Norte, con terrenos de la hacienda de Echaju; al Este, con terrenos del lote número 5; al Sur, con terrenos de la hacienda de los Cantosales, y al Oeste, con terrenos del lote número 7. Este lote 6 en lo sucesivo pasará a denominarse Cañada de las Encinas.

Inscrita a favor de don Antonio López Gómez en el tomo 951, folio 243 finca número 20.521, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Para el acto del remate se señala el día 30 de junio venidero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para esta primera subasta el valor de tasación dado a cada una de las fincas, incluidas como una sola las descritas como embargadas a don Rafael Gómez Carballido; sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios de dichos tipos.

Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del valor de la finca en cuyo remate vayan a participar.

Se entiende que los concurrentes a la subasta aceptan como bastante la titulación suplida que se encuentra unida a los autos, así como las cargas que figuran en la correspondiente certificación, en cuya responsabilidad se ha de subrogar el rematante o rematantes por no destinarse a la extinción de las preferentes, si las hubiere, el precio del remate.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 13 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—4.482-C.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha en los autos número 470/1981, Negociado segun-

do (sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado a instancia de «Monta de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla», que goza de los beneficios de pobreza, contra doña Juana Arias Bravo, vecina de Casfilleja de la Cuesta, con domicilio en calle Inés Rosales, número 4, 1.º B, se saca a pública subasta, por tercera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 11 de julio de 1983, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.500.000 pesetas para la primera de las fincas objeto de subasta, y 1.312.500 pesetas para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Piso 1.º, letra B, situado en la parte posterior del centro de la primera planta alta, de la casa señalada con el número 4-A de la calle Inés Rosales, de Castilleja de la Cuesta (Sevilla). Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 54 del tomo 1.215, libro 48 de Castilleja, finca número 2.922, inscripción 2.ª Tiene una superficie de 86 metros 62 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina y terraza lavadero, y terraza principal en el estar-comedor. Linda: Por su frente, con vestíbulo de entrada a pisos y el señalado con la letra C de la misma planta; derecha, entrando, el piso letra A de igual planta; izquierda, patio de luces en la fachada posterior del inmueble y esta fachada posterior sobre la casa número 91 de la calle General Franco, y fondo, con patio principal de entrada al inmueble y el piso letra E de igual planta.

Piso 1.º, letra C, situado en el lado posterior izquierdo de la primera planta alta, de la casa señalada con el número 4-A de la calle Inés Rosales, de Castilleja de la Cuesta. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla en el tomo 1.215, libro 48 de Castilleja de la Cuesta, al folio 57, finca 2.923, inscripción 2.ª Tiene una superficie de 70 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza lavadero. Linda: Por su frente, con vestíbulo de entrada a pisos, el señalado con la letra B de igual planta y patio de luces que da a fachada posterior; derecha, entrando, dicho patio de luces y pared exterior del edificio que separa la casa número 91 de la calle General Franco; izquierda, el piso letra D, de igual planta, y fondo, espacio sobre la calle Diego de los Reyes.

Dado en Sevilla a 13 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—4.491-C.

#### TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo número 420 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Guillermo Robert Curto, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de junio próximo, a las once treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán no admitiéndose posturas que no lo cubran con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Casa sita en Reus, Arrabal de San Pedro, número 41, compuesta de bajos, entresuelo, dos pisos y buhardilla en la parte de delante y de un patio y un cubierto algo derruido en la parte de detrás. De superficie 426 metros 64 decímetros cuadrados, convertido hoy día en una nave de una sola planta para garaje y taller. Linda: en junto, por su frente, con dicho Arrabal de San Pedro; derecha entrando, con Ramón Urgelles; izquierda, Joaquín Soler, y detrás, con la calle de Bartrina.

Inscrita al tomo 1.239, libro 358, folio 192, finca 5.797, inscripción 22.

Tasada a efectos de esta subasta en 14.625.000 pesetas.

Libro de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto la certificación de cargas como los autos está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, sin permitirseles exigir otros.

Dado en Tarragona a 11 de abril de 1983.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo. El Secretario del Juzgado.—3.201-A.

#### TARRASA

##### Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 384/1982, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa (que litiga con el beneficio legal de pobreza), representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra don Joaquín Lore Román y doña Juana Jiménez Fernández, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de junio, hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 527.000 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

Vivienda en planta entresuelo, letra B, del edificio número 144 de la calle Vallparadis, de Tarrasa, de superficie 75 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 1.702, libro 379 de la Sección primera de Tarrasa, folio 45, finca número 14.210.

Dado en Tarrasa a 14 de abril de 1983. El Juez.—El Secretario.—3.196-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Tarrasa y su partido, en proveído de esta fecha, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 403/1982, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa (que goza del beneficio legal de pobreza), representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra hipoteca de don Ramón Pujol Almirall y doña Martina Caisina Testa, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 6 de julio venidero y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 1.258.000 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

•Número 5, piso segundo, puerta 2.ª, sito en la segunda planta de la casa número 22 de la rambra A. Clave, de Cornellá, destinada a vivienda, de superficie útil aproximada 82 metros cuadrados; compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, baño, lavadero y cuatro dormitorios, y voladizo de 6 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano escalera, patio luces y don José Poch; derecha, entrando, vivienda puerta primera del mismo rellano; izquierda con don Enrique Agustín, mediante voladizo, y al fondo, con finca del señor Cuxart.

Inscrita en el Registro de Molins de Rey, al tomo 266, libro 266 de Cornellá, folio 208 finca número 25.803.

Dado en Tarrasa a 15 de abril de 1983. El Secretario, J. Colom Perpiñá.—3.197-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy dictado en auto seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 297/82, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra don José María Mercado Lucena y doña Ana María Borbalas Jiménez, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días,

la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de julio y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 737.625 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Vivienda en planta segunda, puerta 3.ª, letra C, de la casa sita en esta ciudad, calle Consejo de Ciento, sin número (hoy 66). Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados.»

Inscrita en el tomo 1.981, libro 572, de la Sección 2.ª de Tarrasa, folio 232, finca número 36.532, inscripción séptima.

Dado en Tarrasa a 18 de abril de 1983. El Juez.—El Secretario.—3.278-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Tarrasa y su partido en proveído de esta fecha, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 123 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra finca hipotecada por don Eduardo Ruiz Avilés, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 13 de julio venidero y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 107.375 pesetas, y la finca objeto de subasta, la siguiente:

Vivienda en la planta baja, letra B, de la casa sita en Tarrasa, calle San Honorato, número 9, de 60 metros 45 centímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano correspondiente a la escalera y vivienda letra A de la misma planta, en

parte mediante dos patios de luces; izquierda, entrando, vivienda letra C, en parte mediante patio de luces; derecha, patio de luces y Concepción Gasol, y fondo, dicha Concepción Gasol. Tiene anejo un depósito de agua y un lavadero de los existentes en la cubierta del inmueble, así como el uso de un tendedero de ropa en la terraza general del cuerpo del edificio de que esta vivienda forma parte.

Inscrita al tomo 1.411, libro 136 de la sección 2.ª de Tarrasa, folio 139, finca número 18.505, inscripción primera.

Dado en Tarrasa a 19 de abril de 1983.—El Secretario, J. Colom Perpiñá.—3.280-A

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 127/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero contra doña María Reverté Soriano y don Manuel Lucas García, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de julio y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 714.000 pesetas, y la finca objeto de subasta, la siguiente:

Piso vivienda, sita en planta entresuelo, puerta primera, de la casa número 171, escalera A, de la calle San Cosme, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 87 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.740 del libro 486 de la sección 2.ª de Tarrasa, folio 50, finca número 29.318, inscripción primera.

Dado en Tarrasa a 19 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.279-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Tarrasa y su partido en proveído de esta fecha, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 367/1982, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por don Juan Mora Corbera, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de julio venidero y hora de las

doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 6.520.540 pesetas, y la finca objeto de subasta, la siguiente:

Vivienda en la planta tercera, puerta letra D, de la casa sita en esta ciudad de Tarrasa, con frente al paseo de Conde de Egara, números 18 al 30, con acceso por el paseo Conde de Egara. Ocupa una superficie de 141 metros 96 centímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con plaza de los Caídos; por la izquierda, entrando, con la vivienda letra C de esta misma planta tercera, rellano donde abre puerta, con la escalera de acceso y con patio de luces; por la derecha, con paseo Conde de Egara, y por el fondo, con la finca propiedad de don Isidro Torres Falguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.943, libro 411 de la Sección 1.ª de Tarrasa, folio 212, finca número 16.309, inscripción primera.

Dado en Tarrasa a 20 de abril de 1983.—El Secretario, J. Colom Perpiñá.—3.281-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 110/83, a instancia de la Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra don José Ruiz Rodríguez, por medio del presente, se saca a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de julio, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 1.407.030 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Casa de un solar y medio, de planta baja y piso, con patio detrás, sita en

esta ciudad, con frente a la calle Virgen del Mar, señalada con el número 25, edificada sobre una porción de terreno que ocupa una superficie de 108,75 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 1.337, libro 329 de la sección 2.ª de Tarrasa, folio 123, finca número 16.257, inscripción primera

Dado en Tarrasa a 21 de abril de 1983  
El Juez.—El Secretario.—3.314-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Tarrasa, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 181/1982, a instancia de la Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra doña Francisca Ribas García y por medio del presente, se saca a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de junio, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 1.234.000 pesetas, y la finca objeto de la subasta, la siguiente:

«Departamento 3, semisótanos, vivienda bajos de la casa número 75, de la calle Feliú Codina, de Cornellá de Llobregat; se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, recibidor y lavadero, con una superficie útil de 45 metros cuadrados, aproximadamente, y patio de uso exclusivo del mismo, de unos 30 metros cuadrados, también aproximadamente, y linda: frente, considerando como tal la puerta de entrada, con hueco de la escalera y tiendas derecha e izquierda; fondo, con "F y F Acero, S. A."; derecha, con José Echauri, e izquierda, con Ignacio Puig.»

Tarrasa, 21 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez —3.315-A.

#### VALENCIA

##### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del número 9 de los de la ciudad de Valencia.

Por medio del presente edicto hace saber: Que por este Juzgado de Primera Instancia, con el número 254/1983, se tramitan autos a instancia del Procurador don Ramón Cuchillo López, en nombre y representación de don Antonio Herberos Pariente, contra su esposa, doña María José Giménez Parilla, hija de Francisco y de Primitiva, nacida en Valencia, el día 26 de diciembre de 1959, con la que contrajo matrimonio en Valencia, el día 19 de abril de 1980, siendo su último domicilio conocido el conyugal, sito

en Aldaya, calle de Luis Vives, número 3, 8.º, y en la actualidad en ignorado paradero, autos sobre separación conyugal, en los que por providencia de esta fecha he acordado publicar el presente edicto mediante el cual se le emplaza para que, en el término de veinte días hábiles siguientes al en que se lleve a efecto la publicación, comparezca en autos mediante Procurador que le represente y Abogado que le dirija y conteste a la demanda, pudiendo, en su caso, deducir reconvencción, bajo los apercibimientos legales si dejare de efectuarlo.

Y para que lo acordado tenga el debido cumplimiento libro el presente edicto en la ciudad de Valencia a 11 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.152-D.

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 5 de Valencia (Sección A),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 700 de 1982, promovidos por «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tarsilli Lucaferri, contra «Levante U. D.»; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 9 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Urbana.—Parcela de tierra de huerta en término de esta ciudad, cuartel de Orrios, partida de la Senda de Alboraya. Ocupa una superficie de cuatro hectáreas. Linda: Este, resto de donde se segrega y tierras de Vicente Bellver; Sur, resto de donde se segrega; Oeste, resto de donde se segrega y tierras del hospital, y Norte, resto de donde se segrega.

En el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 1.488, libro 312, folio 159, finca 37.552.

Valorado en ciento sesenta millones (160.000.000) de pesetas.

Sobre este solar se ha construido un estadio de fútbol, con su graderío y demás instalaciones necesarias y conveniente, cuya obra se valoró en doscientos cuarenta millones (240.000.000) de pesetas.

Valor general, cuatrocientos millones (400.000.000) de pesetas.

Dado en Valencia a 14 de marzo de 1983.  
El Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—1.648-D.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de los de la ciudad de Valencia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que por este Juzgado de Primera Instancia con el número 28/1983, a instancia del Procurador don Antonio García-Reyes Carrión, en nombre y represen-

tación de doña María Anunciación Romero Díaz, se siguen autos sobre divorcio, contra su esposo, don Modesto Alarcón Hortelano, hijo de Mariano y de Eusebia, con el que contrajo matrimonio en Villaverde y Pasaconsol el día 26 de enero de 1963, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Valencia, calle Serrano, número 18, 19.ª, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, habiéndose acordado, mediante providencia del día de la fecha, publicar el presente edicto mediante el cual se le emplaza para que, en el término de veinte días hábiles siguientes a partir del de la publicación, comparezca en autos mediante Procurador que le represente y Abogado que le dirija y conteste a la demanda, pudiendo, en su caso, deducir reconvencción, bajo los apercibimientos de pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho si dejare de efectuarlo.

Y para que lo acordado tenga el debido cumplimiento, expido y firmo el presente en la ciudad de Valencia a 29 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.530-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 498/1982 se sigue procedimiento judicial sumario con arrio al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Rodolfo Catro Novella en nombre y representación de la Entidad «Ataís Valencia, S. A., Entidad de Financiación», contra otra y don José R. polo Navarro, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y término de veinte días, de lo siguiente:

Vivienda en tercera planta izquierda, puerta 5 del edificio sito en Puerto de Sagunto, calle del Rey don Jaime, número 2, ocupa una superficie útil aproximada de 83 metros cuadrados, y linda: Mirando su fachada, derecha, puerta 6 de la misma planta, rellano y caja de escalera, patio de luces y don José Morelló Vergada; izquierda, Rafael Morelló López; fondo, Ramón Arnáu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 795, libro 181 de Sagunto, folio 204, finca número 22.654, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.257.963 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 14 de julio próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el pactado en la subasta, digo, en la escritura, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 8 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—4.531-C.

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en el expediente número 1.185 de 1982, de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Sucesores de Albadalejos, S. A.», con domicilio en Valencia, calle Cebrián Mezquita, número 8, representada por el Procurador don Eladio Sin Cebriá, por auto de esta fecha, ha sido aprobado el Convenio propuesto por el acreedor «Industrias Metalúrgicas Pons, S. A.», conforme al artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, pudiendo examinarlo los acreedores en la Secretaría del Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 13 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—4.522-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número tres de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 108/1982, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra otra y don José Luis López Menéndez, sobre reclamación de cantidad, en la cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días de lo siguiente:

De la propiedad de don José Luis López Menéndez y doña Piedad Guardiola Espuch,

Vivienda situada a la derecha de la sexta planta alzada y demarcada su puerta con el número 12, con una superficie de 189,84 metros cuadrados del edificio situado en el término municipal de esta ciudad de Valencia, plaza del Músico Albéniz, número 3, formando esquina a la avenida de Primado Reig, número 104. Linder: Frente, con el hueco de la escalera, derecha con la avenida de Primado Reig; izquierda, con la plaza del Músico Albéniz; fondo con el piso vivienda de la izquierda de esta planta perteneciente al otro edificio en su plaza del Músico Albéniz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia uno, al tomo 1.319, libro 259 de la sección primera de afueras, folio 35, finca 26.304, inscripción tercera.

Valorada en 7.600.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala-Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 21 de julio próximo y hora de las once de su mañana y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el de la valoración y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—En la subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y además que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 14 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—4.438-C.

Don Augusto Monzón Serra, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 40 de 1983 autos judiciales sumario a instancia de don Antonio Pastor Quereda, representado por el Procurador señora Gil Bayo, contra don Francisco Lacalle Ponce, en reclamación de 2.021.433 pesetas, importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 23 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precio de su tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que subsistan continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

La habitación de la izquierda del piso primero mirando a la frontera, correspondiente a la primera puerta, del edificio en esta ciudad de Valencia, calle de Cuenca, número 7, hoy 3.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-2, tomo 1.814, libro 322, sección 3.ª de afueras, folio 2, finca 13.011, inscripción vigésimo octava.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 2.128.000.

Dado en Valencia a 14 de abril de 1983. El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—4.470-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario seguido en este Juzgado con el número 1.142/1982, a instancias del Procurador señora Miralles Ronchera, en nombre del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Vicente García Félix, su esposa, doña María Isabel García Martínez, y la Sociedad Agraria de Transformación número 18.785 de Valencia, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán, para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio próximo, a las once horas de su mañana, y cuya segunda subasta se celebrará sirviendo de tipo el 75 por 100 y con las restantes condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo y pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro referida en la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan, propiedad de dichos demandados:

Rústica.—Una extensión de tierra secano, con monte, viña, cereales, albaricqueros, olivos y almendros, en término de Altura (Castellón de la Plana), partida Masía del Cucalón, mide 90 hectáreas. Linda: Norte, monte forestal del Ayuntamiento de Altura, cerro de las Mulas y tierras de Federico, Blas y Evaristo Navarro y la finca segregada y adjudicada a María de los Desamparados Artal Castells y María de los Desamparados Castells Adriannsens; Sur, barranco de los Cubos, resto de la finca de Cucalón y camino de Alcublas a Altura; Este, resto de la mencionada finca de Cucalón y finca segregada y adjudicada a dichos señores Artal y Castells, y Oeste, la misma finca segregada y adjudicada a doña María de los Desamparados Artal Castells y María de los Desamparados Castells Adriannsens, montes forestales del Ayuntamiento de Altura y tierras de Manuel Albalat, Francisco Navarrete y otros. Dentro de la superficie de esta finca, su entidad propietaria ha construido la siguiente obra: 1. 2.500 metros cuadrados de apriscos para ganado ovino con sus respectivas instalaciones de pesebreras, bebederos y parques realizados sólidamente con estructuras metálicas con vigas de «U» y doble «T», paredes sólidas de cemento y cimentación de hormigón armado, lucidas las paredes con cemento y sus correspondientes instalaciones de luz eléctrica y agua automática, con cubierta de uraltia; 2. 1.000 metros cuadrados de almacén construido igualmente en forma sólida y con idénticos materiales que la obra anterior, estando dotado de los correspondientes servicios de taller, grupo electrógeno y anexos. 3. Una balsa-aljibe subterránea y cubierta, de 400 metros cuadrados de capacidad, aproximadamente.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 43.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 15 de abril de 1983. El Juez.—El Secretario, Antonio Ramos. 4.434-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1636 de 1982, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Salvador Florencio Gálvez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 1 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el señalado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Vivienda del tipo A, señalada con la puerta número 8, ubicada en la 4.ª planta alta del edificio sito en Puebla de Vallbona, calle En Proyecto, número 9, sin número de policía, distribuida para habitar. Tiene una superficie útil de 83 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: frente, mirando al edificio desde la calle de su situación, dicha calle; derecha, la vivienda número 11, rellano y hueco de escalera y patio de luces; izquierda, Hermanos García Sebastián, y fondo, Melchora Martínez.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 685.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de abril de 1983. El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—3.200-A.

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 821 de 1982, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miquel en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia contra don Ramón Gimeno García, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 1 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta del inmueble que se dirá, lo será sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

El piso 10, puerta número 20, perteneciente a la casa número 93 de la avenida del Doncel Luis Felipe García Sanchis. Según el título y Registro comprende una superficie edificada de 99 metros cuadrados y útil de 88, pero según la califica-

ción definitiva 88,84 metros cuadrados, es del tipo C. Interiormente se halla distribuido en vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, terraza y galería. Linda: Frente, calle del Doctor Manuel Candela; derecha, entrando, hueco de escalera y ascensor de la finca; izquierda, edificio número 2 de la misma calle y espaldas, con patio de luces.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, al tomo 693, libro 26 de la Sección 2.ª de Afueras, folio 245, finca número 1.857, inscripción tercera.

Valencia, 21 de abril de 1983.—El Juez. El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—3.317-A.

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 973 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel contra don José Francisco Alonso Martínez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 14 de julio próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

#### Finca que se subasta:

Vivienda señalada con el número 17, en cuarta planta alta, recayente a la calle Santiago Lope, tipo B, de la casa en Benimamet, calle Evaristo Bas, número 17. Entrando, linda: Por derecha, con la vivienda puerta 18; por izquierda, con la vivienda puerta 19, y por el fondo, con calle Santiago Lope. Tiene una superficie útil aproximada de 88 metros 73 decímetros cuadrados y construida de 103 metros 85 decímetros cuadrados. Cuota, 4,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada el tomo 1.077, libro 61 de Benimamet, folio 21, finca número 6.085, inscripción primera.

Valorada en 2.128.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de abril de 1983. El Juez.—El Secretario.—3.316-A.

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad

de Vic y su partido, por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Angela Soler Pujol, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan Pérez Rovira, nacido en Vic el día 17 de junio de 1910, hijo de Ramón e Isabel, que estuvo destinado durante la Guerra Civil española en Castellón de la Plana, y en la población denominada Llamasí (Valencia), siendo destinado al frente de Madrid e ingresado en el Hospital denominado «Centro HJR» y desde entonces no se saben más noticias del mismo, que con anterioridad residió en Vic, calle Sant Pau, número 55, y el cual en la actualidad tendría setenta y dos años de edad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Vic a 17 de marzo de 1983.—El Secretario.—V. B.º: El Juez de Primera Instancia accidental.—4.416-C.

1.ª 11-5-1983

VIGO

#### Anuncio de subasta

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 504 de 1982, se tramita procedimiento judicial del artículo 132 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Alejandro Ruano Tamame y esposa doña Mercedes Díaz Eiras, domiciliados en Vigo, Gran Vía, número 37, 5.º, sobre reclamación de 4.523.012 pesetas, en el que por proveído dictado con esta fecha, se manda sacar a pública subasta, por segunda vez y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble hipotecado:

Terreno, hoy a solar edificable, en la denominación de Chamiza, parroquia de Zamames, Vigo, de la superficie de 22 áreas 21 centiáreas. Sus linderos son: Norte, Jesusa Leirós Barreiros; Sur, herederos de Manuel Lorenzo Araujo; Este, camino, y Oeste, bienes de Consuelo Leirós.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el tomo 567 de Vigo, Sección 2.ª, folio 163, finca número 32.932, inscripción segunda.

#### Fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de julio, a las diez horas, y para su celebración se observará lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 4.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de la segunda subasta.

Segundo.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de Vigo a 18 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario judicial, José A. Suárez Abelenda.—4.566-C.



## VILLAJYOUSA

## Edicto

Don José Collazo Rey, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Villajoyosa y su partido.

Por el presente, hago saber, a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante don José Muñoz Sánchez, vecino de Bendorm, con domicilio en calle Limones, número 14, habiéndose nombrado interventores a don Antonio Espuch Agulló, don Vicente Pérez Farach y a la Entidad acreedora «Automoción Industrial, S. A.».

Villajoyosa, 10 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Collazo Rey.—El Secretario.—4.525-C.

## ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.018 de 1982-B, seguido a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja», que litiga por pobre, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra don Hilario Eusebio Olivares López, con domicilio en Madrid, paseo de Astilleros, número 206, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de junio de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1. Piso 1.º, número 4, de la casa señalada con el portal 1 del bloque C de la urbanización «Pryconsa», en la carretera Madrid-Barcelona, kilómetro 31,600 del término de Alcalá de Henares (Madrid). Tiene una superficie de 42 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble del 1,906 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá al tomo 213, folio 107 del libro 1.701 del archivo, finca 12.161. Valorado en 175.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de abril de 1983. El Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario.—2.461-4.

## JUZGADOS DE DISTRITO

## BAENA

## Cédula de citación

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Distri-

to de esta ciudad, en las diligencias de juicio de faltas número 110/83, por lesiones que sufre el subdito alemán don Eihle Hans-Martin, de veinticinco años de edad, soltero, de profesión carpintero, vecino de Eslingen, natural de Stuttgart, hecho ocurrido el día 5 del actual en este término, por supuesta imprudencia, en el que aparece como implicado don Francisco Muñoz Ocaña, se ha acordado convocar a las partes para que comparezcan a la celebración del correspondiente juicio el día 15 de junio próximo, y hora de las diez, y citar a dicho lesionado por medio de cédula que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», apercibiéndole al mismo que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Baena, 12 de abril de 1983.—El Secretario.—5.540-E.

## LUARCA

Don Ignacio Martínez Alonso, Juez de Distrito del Juzgado de Luarca (Asturias),

Por el presente hago saber: Que en el juicio de faltas número 128/82, seguido entre partes, se dictó la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia: En Luarca a trece de abril de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el señor Juez de Distrito don Ignacio Martínez Alonso el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de una el Ministerio Fiscal, como denunciante don Miguel Pérez Avelló, perjudicado «Empresa A.L.S.A.», y como denunciado Wilian Reichner y como responsable civil «Europcar Ibérica, S. A.» por daños en accidente de tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Wilian Reichner a la pena de cinco mil pesetas de multa y costas del juicio, asimismo indemnizará a la «Empresa A.L.S.A.» en la cantidad de sesenta y ocho mil ochocientos ochenta pesetas por los daños causados en los daños de su propiedad.»

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Wilian Reichner, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que libro en Luarca a 14 de abril de 1983.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—5.608-E.

Don Ignacio Martínez Alonso, Juez de Distrito de Luarca (Asturias),

Por el presente hago saber: Que en el juicio de faltas número 15/83, seguido entre partes, se dictó la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia: En Luarca a trece de abril de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el señor Juez de Distrito don Ignacio Martínez Alonso el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio Fiscal, como denunciante don José Fernández García, como perjudicado, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y como denunciado, don Carlo Picone.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlo Picone a la multa de cinco mil pesetas y costas, asimismo indemnizará al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la cantidad de cincuenta mil trescientas pesetas, por los daños causados.»

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Carlo Picone, actualmente en ignorado paradero, expido la presente que libro en Luarca a 14 de abril de 1983.—El Juez de Distrito, Ignacio Martínez Alonso.—El Secretario.—5.607-E.

Don Ignacio Martínez Alonso, Juez de Distrito del Juzgado de Luarca (Asturias),

Por el presente hago saber: Que en el juicio de faltas número 82/82, seguido entre partes, se dictó la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia: En Luarca a trece de abril de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el señor Juez de Distrito don Ignacio Martínez Alonso el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de una el Ministerio Fiscal, como denunciante don Manuel Pérez Rodríguez y como denunciado don Javier Reboloso Loyarte.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Javier Reboloso Loyarte a la pena de veinte mil pesetas de multa y costas, indemnizará a Manuel Pérez Rodríguez en la cantidad de diecisiete mil seiscientos noventa y nueve pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Javier Reboloso Loyarte, actualmente en ignorado paradero, expido la presente que libro en Luarca a 14 de abril de 1983.—El Juez de Distrito, Ignacio Martínez Alonso.—El Secretario.—5.606-E.

Don Ignacio Martínez Alonso, Juez de Distrito del Juzgado de Luarca (Asturias),

Por el presente hago saber: Que en el juicio de faltas número 18/80, seguido entre partes, se dictó la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia: En Luarca a catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el señor Juez de Distrito don Ignacio Martínez Alonso los autos del presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio Fiscal, como denunciante don Carlos Fernández Rodríguez, como perjudicado «Talleres Higinio García» y como denunciados don Miguel Ángel Manzano Ramírez y don Graciano Fernández Marín.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Miguel Ángel Manzano Ramírez y Graciano Fernández Marín con declaración de costas de oficio.»

Y para que sirva de notificación en forma a los denunciados Miguel Ángel Manzano Ramírez y Graciano Fernández Marín, ambos actualmente en ignorado paradero, expido la presente que libro en Luarca a 14 de abril de 1983.—El Juez de Distrito, Ignacio Martínez Alonso.—El Secretario.—5.605-E.

## MADRIDEJOS

## Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas número 117/1982, seguidos en este Juzgado de distrito por lesiones y daños en tráfico, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, son como siguen:

«Sentencia.—En la villa de Madridejos a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El señor S. Antonio Prieto Madrigal, Juez titular de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número ciento diecisiete de mil novecientos ochenta y dos, seguidos ante él, en virtud de carta-orden con remisión de diligencias previas número trescientos veintidós de mil novecientos ochenta y dos, del señor Juez de Instrucción de Orgaz, contra Abdelkadir Mouchrik, de cuarenta y dos años de edad, casado, obrero, natural de Casablanca (Marruecos), vecino de Bagneuse (Francia) en catorce Senteder Cuverons, noventa y dos mil doscientos veinte, con pasaporte número doscientos sesenta y un mil trescientos cincuenta y cuatro, y actualmente en desconocido paradero, por la supuesta falta de lesiones y daños tráfico, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Abdelkadir Mouchrik como autor de una falta de lesiones por simple imprudencia del número tres, artículo quinientos ochenta y seis del Código Penal a la pena de multa de dos mil pesetas, represión privada con privación del permiso de conducción por tiempo de un mes y al pago de las costas de este juicio, debiendo indemnizar al perjudicado Dabid Wood Schofield, en concepto de daños y perjuicios corporales, la cantidad de doscientas veintiséis mil pesetas, y a doña Purificación Amparo Segovia Torija, por daños y perjuicios corporales, ciento veintiséis mil pesetas, cuyo pago de ambas cantidades habrá de hacerse efectivo en virtud del seguro obligatorio por la Entidad aseguradora "Ofesauto"; asimismo, indemnizará por daños del coche, al señor Wood Schofield en ciento cinco mil cuatrocientas veintiséis pesetas. Firme que sea esta resolución remitase testimonio al señor Juez de Instrucción de Orgaz. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Prieto Madrigal.—Firmado. Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado Abdelkadir Mouchrik, en desconocido paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 24 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—4.936-E.

#### Diligencia de notificación

En los autos de juicio de faltas número 8/1983, seguidos en este Juzgado de distrito por lesiones de tráfico se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, son como siguen:

«Sentencia.—En la villa de Madridejos, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El señor don Antonio Prieto Madrigal, Juez titular de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número ocho de mil novecientos ochenta y tres, seguidos ante él en virtud de carta-orden con remisión de diligencias previas número cuatrocientos setenta y uno de mil novecientos ochenta y dos, del señor Juez de Instrucción de Orgaz, contra Oudali Ali de cuarenta y nueve años de edad, casado, obrero, natural de Fom el Hassan (Marruecos) vecino de cincuenta y nueve Denain (Francia), en calle Pierre Beriot, con pasaporte número ochocientos cuarenta y un mil trescientos cincuenta y ocho, por la supuesta falta de lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba al inculcado Oudali Ali, con declaración de oficio de las costas procesales. Firme que sea esta resolución remitase testimonio al señor Juez de Instrucción de Orgaz. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo, Antonio Prieto Madrigal (firmado y rubricado). Fue publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma legal al perjudicado Omar Ait Lakbir, y al denunciado Oudali Ali, ambos en desconocido paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madridejos a 24 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—4.937-E.

#### Cédulas de notificación

En los autos de juicio de faltas número 132/81, seguidos en este Juzgado de Distrito por daños de tráfico, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, son como siguen:

«Sentencia.—En la villa de Madridejos, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El señor don Antonio Prieto Madrigal, Juez titular de la mis-

ma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 132/81, seguidos ante él en virtud de denuncia de don Manuel Grande Hinojosa, mayor de edad, casado, Industrial, domiciliado en Madrid, calle Alcalde Sainz de Baranda, 50, contra Antonio Manzano Martínez, mayor de edad, casado, Conductor, domiciliado en Madrid, calle Santa María Reina, 27, con DNI número 51.822.597, por la supuesta falta de daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, y ...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba al inculcado Antonio Manzano Martínez, con declaración de oficio de las costas procesales, haciéndosele reserva de las acciones civiles que pudiera ampararle a los perjudicados don Manuel Grande Hinojosa y a la Empresa "Gastor Traima, Sociedad Anónima", para que las ejerciten ante quien y como corresponda.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Fue publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Heliodoro Rodríguez González, actualmente en desconocido paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madridejos a 29 de abril de 1983.—La Secretaria.—6.003-E.

En los autos de juicio de faltas número 119/82, seguidos en este Juzgado de Distrito por lesiones y daños de tráfico, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, son como siguen:

«Sentencia.—En la villa de Madridejos a veintuno de abril de mil novecientos ochenta y tres. El señor don Antonio Prieto Madrigal, Juez titular de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 119/82, seguido ante él en virtud de carta-orden con remisión de diligencias previas número 298/82, remitidas por el señor Juez de Instrucción de Orgaz, contra Jellali Abdeslam, de cuarenta y cinco años de edad, soltero, obrero, natural de Ait Imorr (Marruecos), y actualmente en desconocido paradero, por la supuesta falta de lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba al inculcado Jellali Abdeslam, con declaración de oficio de las costas procesales. Haciéndose reserva de las acciones civiles a Instituto Nacional de la Salud de Toledo y a la lesionada Khadija Vichbich, dictando auto de ejecutivo firme que sea esta resolución, remitiendo testimonio al señor Juez de Instrucción de Orgaz. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Antonio Prieto Madrigal (firmado y rubricado). Fue publicada en el mismo día de la fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma legal al perjudicado Khadija Vichbich y al denunciado Jellali Abdeslam, actualmente ambos en desconocido paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madridejos a 21 de abril de 1983.—El Secretario.—6.078-E.

#### ONTENIENTE

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 181 de 1981, sobre imprudencia simple con resultado de daños en accidente de circulación, en los que aparece como denunciado Juan Ignacio Ortega Mourriño y como presunta responsable civil subsidiaria Margarita Bonet Lombardia, ambos en ignorado pa-

radero, en cuyo juicio se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don Juan Ignacio Ortega Mourriño, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa, atrepto sustitutorio de tres días en caso de impago, pago de las costas procesales y a que indemnice a don Francisco Sanchis Donat en la cantidad de 14.678 pesetas por los daños materiales causados a su vehículo, y debo declarar y declarar responsable civil subsidiaria a doña Margarita Bonet Lombardia.»

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Ignacio Ortega Mourriño y Margarita Bonet Lombardia, ambos actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Onteniente a 1 de abril de 1983.—El Secretario sustituto, Visto bueno: La Juez de Distrito.—6.005-E.

#### SANTA CRUZ DE MUDELA

##### Cédulas de notificación

En el juicio de faltas número 243/1980, tramitado en este Juzgado sobre accidente de circulación ocurrido el día 29 de julio de 1980, en el kilómetro 231,600 de la carretera RN-IV (Madrid-Cádiz), se ha acordado hacer saber a Abou Rmal Mohamed, residente en rue de la Verrerie, 11, 37400 Amboise (Francia), que tiene a su disposición la suma de 5.000 pesetas, como indemnización a su favor, en la cuenta del Tesoro Público de la sucursal del Banco de España en Ciudad Real.

Y para que conste y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Santa Cruz de Mudela a 18 de abril de 1983.—El Secretario sustituto, 5.628-E.

En el juicio de faltas número 226/1980, tramitado en este Juzgado sobre accidente de circulación ocurrido el día 14 de agosto, en el kilómetro 331,200 de la carretera (Madrid-Cádiz), se ha acordado hacer saber a Mohamed Masudi, residente en Keulseweg 43, 5953 He Reuver, Holland (Holanda), que tiene a su disposición la suma de 42.000 pesetas, como indemnización a su favor, en la cuenta del Tesoro Público de la sucursal del Banco de España en Ciudad Real.

Y para que conste y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Santa Cruz de Mudela a 19 de abril de 1983.—El Secretario sustituto, 5.629-E.

#### SEVILLA

##### Edictos

El señor Juez de Distrito del número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 1.119/82-A, seguido en virtud de denuncia de Luis Pérez Márquez contra Ildefonso Navarro Suárez, actualmente en ignorado paradero, sobre daños en circulación, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Ildefonso Navarro Suárez para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 8 de junio próximo y hora de las once, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Sevilla, 23 de abril de 1983.—El Secretario.—6.456-E.

El señor Juez de Distrito del número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 1.617/82-A, seguido en virtud de denuncia de Eusebio Carpintero Fernández contra Aurora Gómez Cornejo Díez, actualmente en ignorado paradero, sobre daños en circulación, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a dicha Aurora Gómez Cornejo Díez para que en calidad de denunciada asista a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 8 de junio próximo y hora de las once, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa, conforme dispone el artículo 968 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Sevilla, 23 de abril de 1983.—El Secretario.—6.457-E.

SILLA

Edicto

Don Andrés Sánchez Hernanz, Juez del Juzgado de Distrito de Silla,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.166/1981, de juicio de faltas se ha dictado sentencia, cuya cabecera y fallo dicen así:

«El señor Juez de Distrito don Andrés Sánchez Hernanz, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, sobre daños, tráfico y lesiones, seguidos en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil, en el que resultan implicados don Francisco Calatayud Martínez y doña María Desamparados Saiz Calatayud, en los cuales no comparece en el momento de juicio, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Desamparados Saiz Calatayud como autora de una falta de imprudencia simple por daños, a la multa de 1.500 pesetas, pago de costas e indemnización al Estado, a través de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas, en 28.525 pesetas por los daños causados en las vallas de la carretera.

Dado en Silla a 14 de abril de 1983.—El Magistrado - Juez, Andrés Sánchez Hernanz.—5.836-E.

Don Andrés Sánchez Hernanz, Juez de Distrito de Silla (Valencia),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas en los que se ha dictado sentencia, cuya cabecera y fallo dicen así:

«El señor don Andrés Sánchez Hernanz, Juez de Distrito de Silla, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas números 127/81, sobre daños en tráfico, seguidos en virtud de denuncia de Valentín Giménez Rodríguez, asistido del Letrado don Miguel Angel Martín Rodríguez, y no compareciendo los denunciados Domingo Espino Carrera ni Juana Benítez Molina, a pesar de estar citados, siendo parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Domingo Espino Carrera como autor de una falta simple por daños, a la multa de 2.000 pesetas, pago de costas e indemnización a Valentín Giménez Rodríguez, en 12.000 pesetas; con las responsabilidades civiles subsidiarias de Juana Benítez Molina.»

Por el presente se notifica la anterior sentencia a Domingo Espino Carrera y

Juana Benítez Molina, con domicilio desconocido.

Dado en Silla a 21 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—6.008-E.

Don Andrés Sánchez Hernanz, Juez de Distrito de Silla (Valencia),

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 487/80, sobre hurto, en el que se ha dictado sentencia, cuya cabecera y fallo, dicen así:

«El señor don Andrés Sánchez Hernanz, Juez de Distrito de Silla, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 487/80, sobre hurto, seguidos en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil, en el que resultan implicados como perjudicado Manuel Farga Villalba y como denunciados Valentín Salazar Romero y Fernando Salazar Ferrezuela, los cuales no comparecen a pesar de estar citados legalmente, siendo parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Valentín Salazar Romero y Fernando Salazar Ferrezuela, como autores de una falta de hurto, a la pena de un día de arresto menor y pago de costas procesales por mitad, debiendo entregar a Manuel Farga Villalba la chatarra que está depositada en el Depósito Municipal de Silla.»

Por la presente se notifica la anterior sentencia a Valentín Salazar Romero y Fernando Salazar Ferrezuela, con domicilio desconocido.

Dado en Silla a 21 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—6.007-E.

VALENCIA

Cédulas de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas que, bajo el número 1.852/82, se siguen en este Juzgado de Distrito número 9 de los de esta capital, sobre daños en colisión de vehículos, contra Claudio Delfonte, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Valencia a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por mí, Victoriano Olarte Egido, Juez de Distrito número diez de Valencia, encargado accidentalmente del Juzgado número nueve, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con intervención del Fiscal, por denuncia de Antonio Molina Garrido, mayor de edad, y vecino de Alacuas, contra Claudio Delfonte, mayor de edad, y vecino de Parma (Italia), siendo perjudicado el denunciante y Juan García Moreno, mayor de edad y vecino de Alacuas, sobre la supuesta falta de imprudencia simple, con resultados de daños, y;

Fallo: Que debo condenar y condeno a Claudio Delfonte, como autor de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, a la pena de tres mil pesetas de multa, pago de las costas y pago a Juan García Moreno de los daños de cuarenta y cinco mil seiscientos dieciocho pesetas, y a Antonio Molina Garrido, los daños de setenta y nueve mil setecientos sesenta y tres pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, firma ilegible (rubricado). Está el sello del Juzgado.»

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al condenado Claudio Delfonte, con domicilio desconocido en España, expido la presente en Valencia a 19 de abril de 1983.—El Secretario.—6.079-E.

En el juicio de faltas 231/82, seguido contra Jaime Boladeras Masmiguel, en

ignorado paradero, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

«Sentencia.—En Valencia a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por mí, Victoriano Olarte Egido, Juez de Distrito número diez de Valencia, encargado accidentalmente del Juzgado, número 9, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con intervención del Fiscal por denuncia de José Jordá Navarro, mayor de edad y vecino de Valencia, contra Jaime Boladeras Mas Miguel, mayor de edad, vecino de Valencia, en ignorado paradero, sobre la supuesta falta de imprudencia simple con resultado de daños, y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jaime Boladeras Mas Miguel, como autor de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días, pago de costas y pago a José Jordá Navarro los daños de dieciocho mil pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Victoriano Olarte Egido (rubricado).»

Y para que sirva de notificación al condenado, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro la presente en Valencia a 20 de abril de 1983. El Secretario.—6.080-E.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

CASANOVA LAVAND-HOMME, Pedro; hijo de Pedro y de Liliane, natural y vecino de Sevilla, calle Manuel Siurot, 3, bloque primero, nacido el 13 de septiembre de 1959, estudiante de Farmacia, documento nacional de identidad 28.677.888; inculcado en expediente judicial número 4 de 1983 por no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Sevilla. (846.)

PINEDA CASTRO, José; hijo de José y de Poder, natural de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), nacido el 1 de enero de 1960, con domicilio en calle Pagés del Corro, 85, Sevilla, DNI 27.285.079; inculcado en expediente judicial número 9 de 1983 por no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Sevilla.—(845.)

GONZALEZ CALADO, Manuel; hijo de Manuel y de Pilar, natural y vecino de Sevilla, calle Avión Cuatro Vientos, fase 2-B, bloque 2, primero 3, nacido el 1 de noviembre de 1957, estudiante de formación profesional, DNI 28.672.387; inculcado en expediente judicial número 3 de 1983 por no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Sevilla.—(844.)

SALDAÑA CANTERO, Enrique; hijo de José y de Concepción, natural y vecino de Llanos de Veal (Murcia), calle Ampurias, 16-18, bajo tercera, nacido el 12 de enero de 1959, panadero, DNI 28.543.853; inculcado en expediente judicial número 8 de 1983 por no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Co-

mandancia Militar de Marina de Sevilla.—(843.)

NGOUNOU TIPAMBO, David; hijo de Jonás y de Mambo, natural de Mambila (Nigeria), soltero, nacido el 1 de mayo de 1956; procesado en causa número 101 de 1982 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife.—(837.)

GONÇALVES TEXEIRA, Carlos; hijo de Alvaro y de Mariana, natural de Lisboa, soltero, músico, de veintinueve años, estatura 1,65 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños; procesado en causa número 74 de 1981 por uso indebido de uniforme militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife.—(838.)

MARTINEZ GAMBIN, Antonio; hijo de Juan y de Dolores, natural y vecino de Maigrat de Mar (Barcelona), calle San Esteban, 8, soltero, nacido el 2 de junio de 1956; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Togado de Instrucción número 1 de Madrid.—(833.)

SANCHEZ CABRERA, Juan; hijo de Juan y de Carmen, nacido en Barcelona el 1 de marzo de 1958, conductor, soltero; procesado por robo y tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Togado de Instrucción número 1 de Madrid.—(832.)

MARTINEZ GAMBIN, Antonio; hijo de Juan y de Dolores, natural y vecino de Maigrat de Mar (Barcelona), calle San Esteban, 8, peón, soltero, nacido el 2 de junio de 1956; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Madrid.—(831.)

SAENZ ARBURUA, José; hijo de Julián y de María Pilar, soltero, nacido el 19 de noviembre de 1959, domiciliado últimamente en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, número 52; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar de Instrucción Togado número 1 de Madrid.—(830.)

CLAVIJO BERMUDEZ, Juan; hijo de José y de Florencia, natural y vecino de Morón de la Frontera (Sevilla), polígono «El Rancho», bloque 15, puerta, 8, soltero, estudiante, de veintitrés años; procesado en causa número 68 de 1982 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción Permanente de la Zona en San Fernando (Cádiz).—(828.)

ALVAREZ MORAL, Miguel; hijo de Diego y de Sacramento, natural de Sabadell (Barcelona), casado, vendedor, de veintinueve años, DNI 25.987.695, estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, boca normal, barba normal, de tez morena; encartado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 en Ceuta.—(823.)

OLMEDO SERRANO, Francisco; hijo de Francisco y de María, nacido en Barbate de Franco (Cádiz) el 22 de julio de 1982, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, avenida Algorta, 31, ZC, parque Roma, San Fernando de Henares; sujeto a expediente número 37 de 1983 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 221; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(822.)

GUASCH TORRES, José; hijo de José y de Francisca, natural de Vilasar de Mar (Barcelona), de veinte años; sujeto a

expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 414 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Barcelona.—(821.)

IZQUIERDO GARCIA, Gerardo Jesús; hijo de Gerardo y de Agustina, natural de Soria, de veinticuatro años, estatura 1,65 metros, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Provenza, 477; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Barcelona.—(820.)

BERNABEU DE LOS SANTOS, Juan; hijo de Vicente y de Juana, natural y vecino de Rocafort (Valencia), calle Testamentaria, 31, de veinte años, soltero, estatura 1,80 metros, peso 74 kilos; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 311 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja en Valencia.—(878.)

MERCADO MINGORANCE, José; hijo de Fernando y de María, natural y vecino de Barcelona, soltero, camarero, de veinte años; procesado en causa número 34 de 1983 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife.—(875.)

BARBOSA FEIJOO, Elías; hijo de Enrique y de Carmen, natural de Amorosa-Celanova (Orense), de veinte años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 831 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Orense.—(874.)

PORCEL TAMAYO, Pedro; hijo de Francisco y de María, natural y vecino de Palma de Mallorca (Baleares), calle Sol, número 8, camarero, soltero; procesado en causa número 8 de 1983 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(873.)

FAGGI, Roberto; hijo de Germano y de Bianca, natural de Calasca Castillone, Novara (Italia), soltero, soldador, nacido el 9 de junio de 1952, estatura 1,81 metros, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 580 de 1982 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión en Melilla.—(872.)

SANCHEZ MARTINEZ, José; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Mengibar (Jaén), soltero, barman, nacido el 25 de febrero de 1958, estatura 1,75 metros, pelo negro, ojos marrones, barba poblada, dos tatuajes en ambos brazos, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 412 de 1982 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión en Melilla.—(871.)

WEACH FREEDOM, Usel; hijo de Samuel y de Lucy, natural de Monrovia (Liberia), soltero, electricista, nacido el 7 de enero de 1953, estatura 1,79 metros, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 608 de 1982 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión en Melilla.—(870.)

REGNO, Lorenzo del; hijo de Giovanni y de María, nacido en Salerno, Roma (Ita-

lia) el 11 de diciembre de 1954, soltero, carpintero metálico, estatura 1,80 metros, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 61 de 1982 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión en Melilla.—(869.)

COYLE ALCACER, Francisco; hijo de Daniel y de María, natural de Zaragoza, de veintinueve años, estatura 1,69 metros, chatarrero, domiciliado últimamente en Zaragoza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Zaragoza.—(804.)

GIMENEZ GIMENEZ, Jesús; hijo de Jacinto y de Araceli, natural de Sos del Rey Católico (Zaragoza), de veinte años, estatura 1,75 metros, vendedor ambulante, domiciliado últimamente en Pamplona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 511 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Zaragoza.—(803.)

LASTRA FREIGE, Antonio; hijo de Antonio y de Carmen, natural y vecino de Santander, de veintisiete años, casado, Oficial de Marina Mercante, domiciliado últimamente en Santander, calle Tres de Noviembre, número 1, noveno B, en la actualidad al parecer embarcado en un buque de bandera colombiana; encartado en expediente judicial número 13 de 1983 por falta grave de no incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de la Comandancia Militar de Marina de Santander.—(800.)

VAQUEIRO GARRIDO, Manuel; hijo de Manuel y de Lucinda, natural de Amiudal-Avión (Orense), de veintiocho años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 831 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Orense.—(799.)

MUÑOZ GRANIZOS, José Antonio; hijo de Ignacio y de Vicenta, natural de Madrid, soltero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en calle Porvenir, 3, Madrid; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar número 1 de la Primera Región Militar.—(798.)

AL SAWAF AREF, Nabil; hijo de Aref y de Bouchra, natural de Beirut (Líbano) nacido el 10-12-1947, estatura 1,80 metros, DNI 50.186.257, domiciliado últimamente en calle San Fidel, 68, tercero, Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(797.)

CASANOVAS SABORIT, Miguel; hijo de Joaquín y de Ampero, natural de Lagen Hessen (R. F. Alemana), de veintinueve años, estatura 1,83 metros, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida Mistrall, 40, primero primera; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Barcelona.—(794.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado Togado de la VIII Región Militar de La Coruña deja sin efecto la

requisitoria referente al procesado en la causa número 24 de 1980, Agustín Zarco García.—(864.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 77 de 1979, José Santos Rodríguez.—(863.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 51 de 1981, José Santos Rodríguez.—(862.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa sin número Manuel Carmona Vargas.—(861.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 110 de 1982, José García Esteban.—(842.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 81 de 1982, Francisco Constantino Zamora.—(841.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 67 de 1982, Manuel García Martos.—(840.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, de Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 432 de 1982, José Seoane Naveira.—(836.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado

en la causa número 219 de 1982, Manuel Martínez Oliva.—(835.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, de Melilla, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 682 de 1982, José Torres Martín.—(834.)

El Juzgado Togado de la VIII Región Militar de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 50 de 1972, José Agrelo Teijeiro.—(829.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 50 de 1983 José Antonio Carmona López.—(827.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 37 de 1982, José Antonio Carmona López.—(826.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 16 de 1982, José Santos Rodríguez.—(825.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 140 de 1982, José Albarrán Aparicio.—(824.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 78 de 1982, Isaac Alonso Alvarez.—(801.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Comandancia General de la Flota deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 29 de 1981, Javier Lorenzo Corbacho.—(796.)

El Juzgado Togado de la VIII Región Militar deja sin efecto la requisitoria re-

ferente al procesado en la causa número 10 de 1981, Bernardo Jiménez Ramírez.—(795.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 37 de 1981-M, Manuel Sabio Bodega.—(817.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la encausada en diligencias preparatorias número 153 de 1980, María Dolores Ortiz Campos.—(815.)

El Juzgado de Instrucción de Azeitia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en las diligencias preparatorias número 24 de 1979, Manuel Pérez Pérez.—(812.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

En este Juzgado Central de Instrucción número 3 de Madrid, sito en la calle de Manuel Silveira, número 4, se instruye sumario 5/1983, por supuesto delito monetario, en el cual en virtud de resolución de esta fecha, se acuerda llamar por medio del presente edicto al procesado en dicha causa, Michael Hattendorf, natural de Tel-Aviv (Israel), de nacionalidad alemana, hijo de Ulrich y Ursula, nacido el 26 de octubre de 1950, de estado casado, de profesión comerciante y vecino de Lor-rach (República Federal Alemana), para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de serle notificado el auto por el cual se decreta su procesamiento y recibirle declaración indagatoria, apercibiéndole que caso de no verificarlo será decretada su prisión.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1983.—  
El Juez.—El Secretario.—(818.)